



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

ÓRGANO: EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 10 DE ENERO DE 2017

NÚMERO: 01/2017

ACTA DE LA SESIÓN

Presidencia	D. Armando José Esteve López
Concejales G.M. U.P. y D.	D. ^a Caridad Crespo Torres D. Francisco Javier Cantos López D. Ricardo Moreno Mira D. ^a Pilar M ^a García Abad D. Jorge Miralles Martínez
Concejales G.M. P.P.	D. José Rafael Sáez Sánchez D. Francisco Sepulcre Segura D. ^a Hortensia Pérez Villarreal D. ^a Bienvenida A. Algarra Postigos D. Antonio Jesús Ruiz Ruiz
Concejales G.M. P.S.O.E.	D. Francisco José Martínez Alted D. ^a M ^a Dolores Abad Guerra D. Bartolome Ubeda Fernández D. ^a M ^a Lourdes Abad Martínez D. Iván José Níguez Pina D. ^a Genoveva Micó Soler
Concejales G.M. Compromis per Novelda	D. ^a Silvia V. Ana Tomás D. Carlos Sala Penalva D. Vicente López Palomares
Concejales G.M. Guanyar Novelda	D. ^a M ^a Jesús Agües Martínez-Díez
No asisten	
Sra. Secretaria Accidental	D. ^a M ^a José Sabater Aracil
Sra. Interventora Accidental	D. ^a Rosa M. ^a Díez Machín

En la Ciudad de Novelda y en el salón de sesiones de su Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día diez de enero de dos mil diecisiete, celebra sesión ordinaria, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Armando José Esteve López, con asistencia de los concejales anteriormente citados. Da fe del acto la Secretaria Accidental de la Corporación D.^a M^a José Sabater Aracil.

A la hora señalada, por la Presidencia se declara constituido el Pleno y abierta la sesión adoptándose los acuerdos que se transcriben, relativos a los asuntos incluidos en el orden del día que acompañaba a la convocatoria de la sesión.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

El Sr. Alcalde, antes de dar inicio a la sesión plenaria, expresó en nombre del Ayuntamiento de Novelda, su más sentido pésame a los familiares de **Don Daniel Monzó Carbonell** y **Don Progreso Sabater Martínez**, manifestado lo siguiente:

“El destino ha querido que nos dejaran, con muy pocos días de diferencia, dos personas fuertemente arraigadas en el tejido social y político de nuestro pueblo y que desempeñaron el cargo de concejales durante varias etapas, Daniel Monzó se presentó en las listas de las primeras elecciones locales democráticas de 1979 y Progreso Sabater en las de 1999.

Ambos son un claro exponente de una generación de españoles que hicieron posible que hoy podamos disfrutar de nuestros derechos y de nuestra libertad en democracia.

Qué mejor homenaje que recordarles hoy aquí, en este Salón de Plenos, corazón de nuestra pequeña democracia local, a la que tanto contribuyeron, con sus actos y su implicación, por conseguir el respeto a la pluralidad, desde el consenso, el diálogo y la integración de todos los sectores sociales de Novelda, consiguiendo con su ejemplo la normalización de la cultura democrática, basada en los valores de la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.”

En su recuerdo se guardo un minuto de silencio.

ORDEN DEL DÍA

1) APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE 8 DE NOVIEMBRE Y 1 DE DICIEMBRE DE 2016.- El Sr. Presidente sometió a aprobación de la Corporación Municipal, los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 8 de noviembre y 1 de diciembre de 2016, entregado con anterioridad a los miembros de la Corporación, siendo aprobado por unanimidad.

2) RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA EN TRÁMITE DE DAR CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.- De conformidad con lo establecido en el Art. 42 del R.O.F. fueron puestas a disposición de los miembros de la Corporación las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la fecha del Pleno ordinario anterior, 13 de diciembre de 2016, renunciando los mismos a su lectura, con lo que se dio por cumplido el trámite.

EN PARTICULAR:

- DECRETO DE 2 DE ENERO DE 2017, PARA LA PRORROGA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2016.

“DECRETO.- Novelda, 2 de enero de 2017

La Alcaldía ha tenido conocimiento de la PROPUESTA DE RESOLUCIÓN de fecha 2 de enero de 2017, emitida por la Intervención Municipal con visto bueno del Concejales de Patrimonio y Servicios Económicos, que propone la Prórroga del Presupuesto General para el ejercicio 2017.

En base al informe emitido y en uso de las competencias que le confiere a esta Alcaldía el art. 21.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

RESUELVE

ÚNICO: Prorrogar para el ejercicio 2017, el Presupuesto General de 2016, con las consignaciones iniciales del mismo.”

3) RECTIFICACIÓN ANUAL DEL INVENTARIO DE BIENES, DERECHOS Y ACCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE NOVELDA.- APROBACIÓN INICIAL.

Por la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Bienestar social de fecha 4 de enero de 2017.

Visto el informe emitido por la Secretaria Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Novelda de fecha 23 de diciembre de 2016, que literalmente dice:

“ANTECEDENTES

I.- El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 2 de febrero de 2016 aprobó definitivamente el Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación. En el apartado segundo del citado acuerdo se indicaba:

“SEGUNDO: *Estimar parcialmente en el sentido grafiado en la ficha correspondiente y que forma parte de este acuerdo, las siguientes alegaciones:*

- *D.ª Isabel Herrero Sánchez: Reclamación de parte del camino con el nº 9008, Polígono 21.*
- *D. José Pina Galiana (Reg. entrada nº 5269, de 8 de agosto de 2014): Reclamación del camino 9004, polígono 23.*

.....”

II.- El apartado quinto del citado acuerdo señalaba literalmente:

“QUINTO: *Declarar en proceso de estudio o incorporación al Inventario el resto de alegaciones que a continuación se enumeran, por resultar necesario antes del pronunciamiento o resolución de las mismas la aportación de documentación justificativa por parte del interesado o el cumplimiento de algún trámite. La situación concreta de cada una de ellas figura en las fichas individualizadas que se adjuntan al informe elaborado por INNOVALIA S.L. y que se aprueban como anexo a este acuerdo.*

Los interesados que se encuentran en esta situación disponen de un plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo, para aportar la documentación a que hace referencia las fichas individualizadas correspondientes a la parcela que se reclama y cuya copia se acompañará a la notificación.

Los interesados a que hace referencia este apartado son los siguientes:

- *D.ª Antonia Pastor Navarro (Reg. entrada nº 5287, de 11 de agosto de 2014)*
- *D. Antonio Martínez Trives (Reg. entrada nº 5295, de 11 de agosto de 2014).*
- *D. Ernesto Abad Navarro (Reg. entrada nº 5287, de 11 de agosto de 2014).*
- *D.ª Carmen Cazorla Gómez. Reclama el camino 9021 del Polígono 45.*
- *D. Miguel Segura Cremades (Reg. entrada nº 5241, de 6 de agosto de 2014)*
- *D.ª Carmen Segura Cremades (Reg. entrada nº 5270, de 8 de agosto de 2014)*



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

- D. Juan Francisco del Rey Sánchez (Reg. entrada nº 5674, de 8 de septiembre de 2014).
- D.ª Cecilia Carrillo Amat (Reg. entrada nº 6457, de 2 de octubre de 2015).
- D. Emilio Sánchez Delegido. Señala que el camino 9003 del Polígono 19 es una senda que ha sido cortada por una parcela colindante.
- D. Jesús Rocamora Esquiva. Reclama titularidad del camino 9003 del Polígono 19.
- D. Miguel González Navarro. Reclama titularidad camino 9009 polígono 28.
- Casa Sicilia S.L. (Reg. entrada nº 2886, de 30 de abril de 2015).
- D.ª Beatriz Penalva Martínez (Reg. entrada nº 6302, de 7 de octubre de 2014)
- D. Luis Alted Álvarez (Reg. entrada nº 6223, de 2 de octubre de 2014).
- D. Cayetano Serna Zaplana y otros (Reg. entrada nº 5288, de 11 de agosto de 2014). El camino reclamado da servicio a múltiples parcelas de los polígonos 39 y 40.
- D. Francisco Soria Tárraga (Reg. entrada nº 1995, de 26 de marzo de 2015).
- D. Luis Alted Álvarez (Reg. entrada nº 7658, de 1 de diciembre de 2015).
- D.ª Mª Inés Amat Escolano (Reg. entrada nº 6456, de 2 de octubre de 2015).
- D. Miguel Melul Belda (Reg. entrada nº 6953, de 28 de octubre de 2015).
- D.ª Emilia Iñesta Pastor (Reg. entrada nº 6210, de 2 de octubre de 2014 y nº 1004, de 18 de febrero de 2015).
- D.ª Luis Javier Cantó Villar. Reclama la titularidad de parte del camino 9018 del Polígono 24.
- D. Antonio Galinsoga Hernández (Reg. entrada nº 5101, de 28 de julio de 2014).
- D.ª Genoveva Sánchez Clemente. Solicita que el camino 9007 del polígono 27 se abra al uso público.
- D. Luis Berenguer Fuentes. Reclama la titularidad privada del camino 9007 del polígono 27.
- D. Luis Alted Alvarez (Reg. entrada nº 5235, de 6 de agosto de 2014)
- D. Miguel González Navarro. (Reg. entrada nº 6326, de 8 de octubre de 2014).
- D. Vicente Sala Azorín (Reg. entrada nº 7496, de 23 de noviembre de 2015)."

III.-Desde la notificación del mencionado acuerdo hasta la fecha han aportado alegaciones y documentación justificativa los siguientes interesados:

- D.ª Beatriz Penalva Martínez (Reg. entrada nº 2.346, de 11 de abril de 2016)
- D. Antonio Martínez Trives (Reg. entrada nº 2.631 y 2632, de 20 de abril de 2016)
- D.ª Carmen Cazorla Gómez (Reg. entrada nº 2.756, de 26 de abril de 2016)
- Casa Sicilia, SL (Reg. entrada nº 2.811, de 28 de abril de 2016)
- D. Miguel González Navarro (Reg. entrada nº 2.840, de 28 de abril de 2016)
- D. Luis Alted Alvarez en Rep. COMUNIDAD DE AGUAS (Reg. entrada nº 2.862, de 29 de abril de 2016)
- D. Ernesto Abad Navarro (Reg. entrada nº 2.892, de 29 de abril de 2016)
- D.ª Emilia Iñesta Pastor (Reg. entrada nº 3.203, de 13 de mayo de 2016)
- D.ª Genoveva Sánchez Clemente (Reg. entrada nº 3.360, de 19 de mayo de 2016)
- D. José Miguel Pastor Ivorra y D. Cayetano Serna Serna en Rep. D. Cayetano Serna Zaplana (Reg. entrada nº 3.434, de fecha 20 de mayo de 2016)
- D.ª Cecilia Carrillo Amat (Reg. entrada nº 3.470, de 23 de mayo de 2016)
- D.ª Mª Inés Amat Escolano en Rep. D. Juan Amat Iñesta (Reg. entrada nº 3.471, de 23 de mayo de 2016)
- D. Miguel Segura Cremades (Reg. entrada nº 3.660, de 27 de mayo de 2016)
- D. Emilio Sánchez Delegido y D. Jesus Rocamora Esquiva (Reg. entrada nº 3.773, de 1



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

de junio de 2016)

- D.^a Antonia Pastor Navarro (Reg. entrada nº 3.905, de 6 de junio de 2016)
- D. Francisco Soria Tárraga (Reg. entrada nº 3.962, de 8 de junio de 2016)
- D. Miguel Melul Belda, D. Cándido Lucas Ruiz y D.^a María Almodovar Iñesta (Reg. entrada nº 3.999, de 9 de junio de 2016)
- D. Vicente Sala Azorín (Reg. entrada nº 4.895, de 8 de junio de 2016)
- D. José Pina Galiana (Reg. entrada nº 5.546, de 12 de agosto de 2016)
- D.^a Carmen Segura Cremades (Reg. entrada nº 5631, de 22 de agosto de 2016)

VI.- Durante el último año se han producido una serie de vicisitudes en dichos bienes tal y como consta en los documentos y expedientes obrantes en la Secretaría Municipal.

LEGISLACIÓN APLICABLE.

- Ley 33/2003, de 3 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas: artículos 6.f), 32 (apts 3 y 4), 36.1 y 39.
- Texto Refundido de Régimen Local (TRRL) artículo 86.
- Reglamento de Bienes de las Entidades Locales: artículos 17 y ss

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El artículo 33.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RD 1372/1986, de 13 de junio) establece que la rectificación del Inventario Municipal se verificará anualmente, reflejándose en la misma las vicisitudes de toda índole de los bienes y derechos de propiedad municipal durante esa etapa. En consecuencia, se deberán de reflejar las adquisiciones, ventas, permutas, servidumbres, alteraciones de calificación jurídica de los bienes, y cualesquiera otras con repercusión en los bienes y derechos objeto del Inventario.

Esta rectificación anual u ordinaria en nada desdice de las posibles rectificaciones que puedan proceder en virtud de los procedimientos de revisión que hayan de incoarse en su caso. La rectificación anual debe recoger las variaciones ocurridas durante el año y los errores que no hayan sido detectados con anterioridad.

Cabe en todo momento incorporar al Inventario nuevas propiedades mediante acuerdos puntuales sin esperar a la rectificación anual obligada en todo caso.

SEGUNDO.- El artículo 2.j del RD 1174/1987, de 18 de septiembre, del Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, asigna al Secretario la responsabilidad de llevar y custodiar el Inventario de Bienes. Por ello el art. 33 del Reglamento de Bienes de entidades locales complementa la función de «Llevar» afirmando que los Inventarios serán autorizados por el Secretario de la Corporación con el visto bueno del Presidente

TERCERO.- La aprobación de la rectificación anual del Inventario corresponde al Pleno de la Corporación Local, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

CUARTO.- El artículo 32.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales establece que una vez haya sido aprobada la rectificación anual del Inventario, se remitirá copia del mismo a



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

QUINTO.- Atendiendo a lo establecido en el artículo 9.2 del Reglamento de Bienes de las entidades locales tienen la obligación de ejercer las acciones necesarias para la defensa de sus bienes y derechos y según lo establecido en el artículo 68.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, cualquier vecino puede requerir a la corporación para el ejercicio de las acciones, pudiendo incluso los vecinos ejercitar esa acción en nombre e interés de la entidad local. Con ese argumento se considera conveniente exponer al público el expediente de rectificación del inventario, a fin de que tener una información de los bienes que se relacionan y se puedan formular alegaciones que ayuden a depurar en su caso los datos o pongan de manifiesto cualquier omisión o circunstancia que sea oportuno tener en cuenta.

SEXTO.- Se han de tener en cuenta en esta rectificación anual los escritos aportando documentación presentados por los interesados a que hace referencia los antecedentes I y II de este informe, a los efectos de excluir del inventario aquellos bienes cuya titularidad privada ha quedado acreditada, procediendo a efectuar los trámites sucesivos precisos en aquellos bienes que estaban sujetos al cumplimiento de un trámite según las fichas individualizadas de cada uno de los bienes.

Por un lado se ha verificado que reclamaciones admitidas parcialmente, deben ser calificadas como admitidas en su totalidad ya que el contenido de las mismas venía referido en realidad a la parte del bien calificado como no público. En este sentido son las alegaciones presentadas por los siguientes interesados:

- D.^a Isabel Herrero Sánchez: Reclamación de una porción de del camino con el nº 9008, Polígono 21, que da acceso a la parcela 209 de su titularidad.
- D. José Pina Galiana. Reclamación de una porción de 307,13 m2 del camino con el nº 9004, Polígono 23, que da acceso a la parcela de su titularidad.

En segundo lugar, de la documentación aportada por algunos interesados cuya reclamación había quedado en estudio, se evidencia la no titularidad pública de los bienes que a continuación se relacionan:

- Casa Sicilia S.L. (Reg. entrada nº 2811, de 28 de abril de 2016).Parte del camino (Polígono 13, parcela 9011) que separa las dos parcelas del interesado (Polígono 13, parcelas 72 y 101).
- D.^a Carmen Segura Cremades (Reg. entrada nº 5631, de 22 de agosto de 2016).Tramo del camino (Polígono 23, parcela 9004) que da acceso a las parcelas 170, 164, 16, 166 y 2.

En tercer lugar existen alegaciones presentadas que en las cuales se manifiesta el carácter público de determinados caminos:

- D. Emilio Sánchez Delegido y D. Jesús Rocamora señala que en el camino 9003 del Polígono 19 es público y así se manifestó en sus alegaciones presentadas durante la exposición pública del inventario, por tanto debe mantenerse la titularidad municipal del mismo al no haber sido discutida.

Por último, procede tener en cuenta a efectos del expediente la alegación presentada por D.^a



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

María Manuela Beltrá Navarro en relación con el camino 9012 del Polígono 24, que aparece en el Inventario como de titularidad municipal. Por la interesada se aporta escritura en la que figura que dicho camino es una servidumbre de paso, por lo que procede considerar que el mismo no es de titularidad municipal y, en consecuencia su exclusión del Inventario Municipal.

SÉPTIMO.- Por parte de los demás alegantes se ha aportado la documentación de que disponen para acreditar la titularidad de los mismos, pero dada la necesidad de realizar un estudio especializado de la misma, no se resuelven en esta fase procediéndose a iniciar el trámite de notificación a colindantes en los casos en que así se ha establecido en las fichas de incidencias obrantes en el informe emitido por INNOVALIA S.L. de 19 de enero de 2016.

OCTAVO.- Respecto a los demás bienes del Inventario, se han recabado informes a los distintos servicios y dependencias municipales competentes sobre las variaciones existentes, con la finalidad de confeccionar las fichas individualizadas de cada bien o derecho de acuerdo con lo exigido en los artículos 20 a 28 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Siendo su resumen el siguiente:

BAJAS

- **GRUPO: Bienes Inmuebles**

Subgrupo: Inmuebles Urbanos/Rusticos

- Agencia de Lectura en Avda. de las Cortes Valencianas

- **GRUPO: Vehículos**

Renting de la Vehículos para la Policía Local:

- Toyota Prius 1.8 HSD, matrícula 4429 HLP
- Nissan Qashqai 1.6 dci, matrícula 6022 HLY
- Nissan Qashqai 1.6 dci, matrícula 6020 HLY

ALTAS

- **GRUPO: Bienes Inmuebles**

SubGrupo: Parques y Jardines

- Zona Verde entre Avda. Constitución y Virgen del Remedio

SubGrupo: Fincas Urbanas

- Terreno Urbano afectado por la obra de la “Ronda Sureste de Novelda y desdoblamiento de la N-325 Novelda-Aspe”, ubicado en Polígono 20, parcela 9030 Matroix

Subgrupo: Inmuebles Urbanos/Rusticos

- Edificio de Muelle cubierto de carga y descarga en barrio de la estación de una superficie de 572,00 m2, Ubicado en C/ Rafael Altamira s/n



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

- **GRUPO: Vehículos**

Vehículos Renting de la Policía Local:

- Toyota Auris, matrícula 3894 JRL
- Toyota Auris, matrícula 4066 JRL
- Ford Kuga, matrícula 7466 JPV
- Ford Kuga, matrícula 7818 JPV

- **GRUPO: Otros Muebles**

SubGrupo: Otros Muebles

- 190 Teléfonos Grandstream GXP-1628
- 1 Teléfono Grandstream GXP-2160

VARIACIONES

Vehículo Grúa Nissan Cabstar 35 14/2 el cual figuraba adquirido por renting con opción a compra, es de titularidad del ayuntamiento por haberse ejercitado la opción de compra.

NOVENO.- Se procede a dar cuenta de la existencia de un error en el acuerdo de Pleno de 2 de febrero de 2016 ya que determinados bienes incluidos en inventario no se reflejaron en la cuantificación total de inmuebles. Los bienes cuyo valor no se incluyó el valor total y que ahora se computan son los siguientes:

- En el apartado de Bienes inmuebles urbanos/rústicos: Casa San José y Chaflán C/Joaquín Irlés.
- En el apartado Otros Inmuebles: Instalaciones Especiales del Depósito de Agua nº 4.”

Abierto debate la Sra. Agües Martínez-Díez, portavoz del grupo municipal Guanyar Novelda, dice que que no tiene nada que objetar porque se trata de un mero trámite.

La Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, señala que su voto será favorable porque el Inventario es un documento abierto. No obstante considera que los plazos se alargan mucho en relación con las alegaciones planteadas a los caminos y ello ocasiona problemas sobre la titularidad de los mismos.

El Sr. Martínez Alted, portavoz del grupo municipal socialista, señala que se trata de un documento vivo que tiene que pasar por aprobación plenaria para su rectificación. Son cuestiones muy técnicas que deberían ser comprobadas por la ciudadanía y, por ello, aprovecha para hacer un llamamiento a todos para que comprueben los datos contenidos en el Inventario con el fin de detectar si existe algún error. Puede ocurrir que se tenga como público algún camino y en realidad no lo sea.

El Sr. Sáez Sánchez, portavoz del grupo municipal popular, dice asimismo que le Inventario es un documento vivo y, además, muy técnico. Esta sujeto a continuas modificaciones en ejercicios venideros aunque, si se detecta alguno, se puede rectificar en el propio ejercicio. Se trata de un trámite legal y su grupo votará a favor.

El Sr. Moreno Mira, concejal delegado Patrimonio, señala que este acuerdo es la primera



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

vez que se adopta por el Ayuntamiento y eso gracias al impulso político y al trabajo de Secretaría.

Los trabajos se iniciaron por primera vez en el año 2009 y se concluyeron, pero no se llegaron a llevar a un Pleno. En su día el contrato de elaboración del inventario tuvo un precio de 18.000 euros.

En 2013 se encargó una actualización que fue aprobada en el año 2014 pero no se llegó a tramitar. Como consecuencia de ello, en febrero de 2016 se llevó a pleno la aprobación y exposición del inventario una vez actualizado tras el nuevo empuje dado por el equipo de gobierno.

De las alegaciones presentadas durante el periodo de exposición pública se resolvieron 26 y 27 quedaron en estudio.

Eso supone que quedo aprobado el 90% del patrimonio del Ayuntamiento. Esta aprobación llega con más de 30 años de retraso, ya que la necesidad de que el Ayuntamiento cuente con un Inventario de sus bienes se establece en 1986 por el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

En esta actualización anual se resuelven 6 de las 27 alegaciones que quedaron en estudio y se incorporan las variaciones en el Inventario que obran en los departamentos del Ayuntamiento. Las alegaciones no resueltas requieren un estudio y análisis especializado que probablemente será encargado a empresas externas ya que el Ayuntamiento no cuenta con personal adecuado a tal fin.

La situación del patrimonio todavía está lejos de lo que sería deseable ya que quedan pendientes temas tan importantes como el enlace con la contabilidad municipal y la creación de un departamento específico para su mantenimiento, actualización y gestión. Ese es el motivo de que, a través de la plantilla y el catálogo se cree una plaza de TAG de Contratación y Patrimonio. No se trata, por tanto de hacer un "traje a medida", como se señaló en el Pleno anterior, sino de llevar al día el patrimonio de Novelda que es un activo de más de 150 millones de euros. Ante tal magnitud, queda claro que alguien tiene que encargarse del mantenimiento y, a tal fin, también se han consignado partidas presupuestarias para su depuración. Esto significa construir de abajo hacia arriba, para que la casa no se caiga.

Asimismo, quedan bienes pendientes de depurar en el Registro de la Propiedad pero, con esta actualización se da de baja la Agencia de Lectura, se da de alta la zona verde de la Avenida de la Constitución, que por fin se ha podido adquirir tras pagar 60.000 euros por anatocismo. También se dan de baja los anteriores coches de la policía y de alta los nuevos, la grúa pasa a ser propiedad del Ayuntamiento, etc.

Por primera vez en la historia se trae a Pleno una actualización del Inventario. No se puede arreglar totalmente durante este mandato porque no se pueden hacer milagros. Todavía queda mucho trabajo por hacer pero espera que el camino ya esté empezado.

La Sra. Agües Martínez-Díez dice que ella votará a favor pero eso no significa que esté de acuerdo con determinadas medidas que se han tomado en el presupuesto, ni con la creación del puesto de técnico de patrimonio.

El Sr. Martínez Alted señala que si el Inventario se paralizó en 2012 y 2014, las explicaciones se las puede dar al Sr. Moreno Mira su socio de gobierno. Critica que el Sr. Concejal de Patrimonio ha mezclado cifras sobre las actualizaciones del Inventario y han habido cosas que no les han quedado claras. Piensa que ha aprovechado un punto rutinario del orden del día para "arrimar el ascua a su sardina". El departamento de Secretaria es uno de los que mejor funcionan dentro del Ayuntamiento y piensa que pueden hacer perfectamente el trabajo. Por tanto, la creación de un puesto de técnico de contratación y patrimonio sí que es un "traje a medida", considera que hay muchas cosas más importantes que hacer como, por ejemplo, la creación de



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

empleo.

El Sr. Sáez Sánchez sigue pensando que este punto es un trámite y por eso su grupo votará a favor. No pasa nada porque el Sr. Moreno repase la historia del Inventario y ahora, lo que no procede, es discutir si es necesario personal, al igual que no corresponde dar explicaciones sobre cosas que no son objeto del acuerdo que se va a adoptar.

Mantiene el voto favorable y considera que es necesaria la creación de un departamento específico porque, aunque secretaría funcione muy bien, sobre ese departamento recaen muchas cosas y necesita algún tipo de refuerzo.

El Sr. Moreno Mira discrepa en que sea un tema rutinario porque, hasta ahora, no se había traído nunca al Pleno.

Decir que la situación es ideal o perfecta no es posible ya que el Ayuntamiento cuenta con poco personal técnico y, además, nunca se ha tenido una concejalía de patrimonio como tal. El Inventario es un documento importante porque afecta a 150 millones de euros y nunca hasta el momento se había revisado para incorporar altas y bajas.

El hecho de que el patrimonio municipal haya estado treinta años sin revisar hace que no se pueda considerar este punto del orden del día como un mero trámite. Por el Ayuntamiento han pasado muchos equipos de gobierno y ninguno ha hecho nada. Hay un atraso en cuanto a al Inventario de 30 años y ahora se han presentado muchas alegaciones porque antes ni siquiera se daba audiencia a los ciudadanos. Lo que pretende este equipo de gobierno es que, poco a poco, se vayan resolviendo las alegaciones y depurando el patrimonio, y eso es hacer las cosas bien.

No comparte que este punto sea un mero trámite ya que quitarle importancia a este acuerdo es ser poco escrupuloso con el cumplimiento de las normas. Por ese poco escrupulo, el Ayuntamiento no tiene ni PGOU, ni RPT, etc.

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros, ACORDÓ:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la rectificación anual del Inventario de Bienes, Derechos y Acciones del Ayuntamiento de Novelda en los términos que ha sido confeccionado y que ofrece el siguiente resumen General:

BAJAS

- **GRUPO: Bienes Inmuebles**

- Subgrupo: Inmuebles Urbanos/Rusticos

- Agencia de Lectura en Avda. de las Cortes Valencianas

- **GRUPO: Vehículos**

- Renting de la Vehículos para la Policía Local:

- Toyota Prius 1.8 HSD, matrícula 4429 HLP
 - Nissan Qashqai 1.6 dci, matrícula 6022 HLY
 - Nissan Qashqai 1.6 dci, matrícula 6020 HLY

ALTAS

- **GRUPO: Bienes Inmuebles**



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

SubGrupo: Parques y Jardines

- Zona Verde entre Avda. Constitución y Virgen del Remedio

SubGrupo: Fincas Urbanas

- Terreno Urbano afectado por la obra de la "Ronda Sureste de Novelda y desdoblamiento de la N-325 Novelda-Aspe", ubicado en Polígono 20, parcela 9030 Matroix

Subgrupo: Inmuebles Urbanos/Rusticos

- Edificio de Muelle cubierto de carga y descarga en barrio de la estación de una superficie de 572,00 m2, Ubicado en C/ Rafael Altamira s/n

● **GRUPO: Vehículos**

Vehículos Renting de la Policía Local:

- Toyota Auris, matrícula 3894 JRL
- Toyota Auris, matrícula 4066 JRL
- Ford Kuga, matrícula 7466 JPV
- Ford Kuga, matrícula 7818 JPV

● **GRUPO: Otros Muebles**

SubGrupo: Otros Muebles

- 190 Teléfonos Grandstream GXP-1628
- 1 Teléfono Grandstream GXP-2160

VARIACIONES

Vehículo Grúa Nissan Cabstar 35 14/2 el cual figuraba adquirido por renting con opción a compra, es de titularidad del ayuntamiento por haberse ejercitado la opción de compra.

RESUMEN POR EPÍGRAFES DEL INVENTARIO a 31 de diciembre de 2016

- **GRUPO: Bienes Inmuebles**

Nº BIENES	SUBGRUPO	VALOR
52	Parque y Jardines	20.163.718,00 €
21	Fincas Rusticas	15.605.313,00 €
59	Solares	32.858.858,00 €
69	Inmuebles Urbanos/Rústicos	38.204.854,00 €
11	Otros inmuebles	6.557.919,00 €
96	Plazas y Vías publicas	17.964.074,00 €
406	Caminos y Vías Rurales	7.017.785,00 €
3	Montes y Terrenos Forestales	7.452.972,00 €
28	Fincas Urbanas	2.382.767,00 €
Totales Grupo 745 bienes Inmuebles valor		148.208.259,00 €



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

- **GRUPO: Vehículos**

Nº BIENES	SUBGRUPO	VALOR
60	Vehículos	761.330,00 €

- **GRUPO: Otros Muebles**

Nº BIENES	SUBGRUPO	VALOR
1221	Otros muebles	1.079.495,00 €
212	Mobiliario Urbano	1.842.037,00 €
328	Sistemas Informáticos	54.115,00 €
50	Armamento	36.950,00 €
Totales Grupo 1.811 Otros Muebles		3.012.597,00 €

SEGUNDO.- Exponer al público el expediente por un plazo de 20 días hábiles en el tablón de edictos del ayuntamiento y en el BOP.

TERCERO.- Si no se presentan reclamaciones, se entenderá elevada a definitiva la rectificación del inventario, aplicándose las variaciones respecto a los caminos señaladas en la parte dispositiva de este acuerdo que son las siguientes:

- Exclusión de una porción de del camino con el nº 9008, Polígono 21, que da acceso a la parcela 209.
- Exclusión de una porción de 307,13 m2 del camino con el nº 9004, Polígono 23, que da acceso a la parcela 169.
- Exclusión de parte del camino (Polígono 13, parcela 9011) que separa las parcelas 72 y 101.
- Exclusión de tramo del camino (Polígono 23, parcela 9004) que da acceso a las parcelas 170, 164, 16, 166 y 2.
- Exclusión del camino 9012 del Polígono 24.
- Calificación como público del camino 9003 del Polígono 19.

Respecto al resto de caminos afectados por reclamaciones cuyos interesados han aportado documentación, se procederá a dar audiencia a los colindantes, en cumplimiento de lo recomendado en el informe emitido por INNOVALIA S.L. de 19 de enero de 2016, manteniéndose por tanto en estudio.

CUARTO.- Una vez aprobado definitivamente, remitir el expediente completo a la Comunidad Autónoma y a la Subdelegación del Gobierno a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 86 del Texto Refundido de Régimen Local y el artículo 32 del Reglamento de Bienes de Entidades Locales.

QUINTO.- Proceder a la inscripción en el Registro de la Propiedad de los bienes y derechos, cualquiera que sea su naturaleza que no estén inscritos de acuerdo con lo previsto en el



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

artículo 36 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, para lo que se remitirá al Registro una certificación del Secretario en relación con el inventario aprobado.

4) PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO PARA LA CONCESIÓN DE LA “EXPLOTACIÓN DEL ALBERGUE MUNICIPAL SITO EN CASTILLO DE LA MOLA”.- ADJUDICACIÓN.

Por la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Bienestar social de fecha 4 de enero de 2017.

Visto el expediente de contratación tramitado mediante Procedimiento Abierto, para la contratación de la gestión del servicio público para la concesión de la “Explotación del Albergue Municipal sito en Castillo de la Mola”, cuyos Pliegos de Cláusulas Jurídico-Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas se aprobaron por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 6 de septiembre de 2016, con un tipo mínimo de licitación por importe de 7.000 € al año.

Resultando que se han presentado las siguientes ofertas, según consta en las Actas de Apertura de los sobres A), B) y C) de fechas 6, 11 y 21 de octubre de 2016:

- Ildelfonso Sanchis Quilis, en representación de NATUR GRANJA-ESCOLA, S.L.
- Noelia Avilés Martínez, en representación de SILVOTURISMO MEDITERRÁNEO, S.L.
- Pedro Luis Garijo Velasco, en representación de MAR MENOR PUPIL'S CENTER, S.L.

Resultando que el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 13 de diciembre de 2016, acordó clasificar las ofertas presentadas, de conformidad con las valoraciones efectuadas por la Mesa de contratación en sesión de 2 de noviembre de 2016, a la vista de los informes emitidos por el Director del Contrato, Sr. Soro Gigante, en aplicación de los criterios de valoración, resultando la que mayor puntuación ha obtenido la oferta nº 2 presentada por D^a Noelia Avilés Martínez, en representación de SILVOTURISMO MEDITERRÁNEO, S.L, con un canon anual de 8.400 €.

Resultando que el interesado ha presentado toda la documentación solicitada en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas Particulares y ha ingresado la garantía definitiva del contrato por importe de 5.040,00 €.

Interviene el Sr. Cantos López, concejal delegado de medio ambiente, para señalar que el Albergue de la Mola se encuentra ubicado junto al Bien de Interés Cultural del Castillo de la Mola y al Santuario de Santa M^a Magdalena. El albergue inicialmente era una casa convento, que daba servicio al Santuario de Santa María Magdalena, construido en los años 70 por la corporación municipal. En el año 2007 dejó de ser usado como convento, revertiendo el inmueble al Ayuntamiento de Novelda.

Con las ayudas del Plan E, subvenciones estatales, se invirtieron 780.000 € en su rehabilitación, con el objeto de ser un elemento dinamizador en Novelda, que ayude a potenciar las visitas al municipio, siendo a su vez una dotación que permita mejorar el conocimiento social, cultural, turístico, histórico, patrimonial y medioambiental de Novelda.

El edificio habilitado para albergue incluye una cafetería – restaurante y una zona de usos múltiples con despachos, biblioteca y aula de conferencias. El Albergue tiene una capacidad máxima para 48 plazas (en residencia). La explotación que se adjudica comprende



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

una oferta de alojamiento, manutención y control de material inventariado en albergue, así como de la oferta de actividades complementarias (eventos, actividades, excursiones, cursos, etc.) relacionados con la naturaleza, turismo, patrimonio histórico-cultural, etc. que estarán dirigidas a centros escolares y otros colectivos o particulares.

En el interior de las instalaciones del albergue, planta baja, en la zona de recepción, existirá un espacio dedicado a la información turística de Novelda a los visitantes eventuales y a los propios alojados del establecimiento.

Uno de los objetivos principales del albergue es la promoción del municipio de Novelda, por lo que en las instalaciones del albergue se dispondrá de un espacio expositivo de interpretación de la historia, cultura, patrimonio, medio ambiente y socio-economía de Novelda, que deberá estar abierto al visitante en horario de apertura del albergue.

Entre otros aspectos a destacar en la adjudicación indicar que:

- El plazo de concesión será de **doce años**, pudiéndose prorrogar el mismo por 6 años mas, con el acuerdo de ambas partes.
- Que se presentaron 3 empresas especializada en el sector de alojamientos turísticos para la explotación del albergue de la Mola.
- La adjudicación del contrato ha recaído en la empresa que en su valoración global, ha obtenido mas puntuación considerando los siguientes criterios de valoración: Mejora del precio de licitación, Proyecto de Gestión, Fomento del empleo, Mejoras ofrecidas por el licitador y Pernotaciones gratuitas
- Que aunque el precio de partida era de 7.000 € al año, finalmente se ha adjudicado por 8.400 € al año a la empresa SILVOTURISMO MEDITERRÁNEO, S.L.
- Que la empresa adjudicataria presenta una gran experiencia en el sector, constituida en el año 2.000, y que tienen como objeto todo tipo de actividades de turismo, deportivas, recreativas y educacionales relacionadas con el Medio -Ambiente y la gestión de alojamientos rurales, albergues, área recreativas y kioscos.
- Entre los espacios y alojamientos rurales gestionados se destaca el Xorret de Cati en Castalla, El Plano de Sax (Zona de acampada), Casa Tapena en Onil, El Castellet en Castell de Castells, la Finca la Garriga en Vall de Gallinera y también explota el albergue Font de Tarragó en Alfafara.
- Silvoturismo Mediterráneo, S.L plantea una plantilla media de 6 personas para el albergue: 2 trabajadores en cocina, 3 personas en la barra y camareros, 1 persona recepción y 1 persona limpieza y mantenimiento de instalaciones, con diverso personal de apoyo para las actividades complementarias del albergue.
- Se plantea una tarifa media de 12 € (solo alojamiento), así como de 15 € para alojamiento y desayuno en la tarifa general, que se vería reducido para grupos y si pertenece a colectivos de escolares, siendo la tarifa para escolares de Novelda para alojamiento y desayuno de 11,25 €, y de 22,5 € para media pensión. La pensión completa puede variar de 33,75 € a 45 €, dependiendo el número y el tipo de colectivo. (Se plantea un descuento del 20 % para escolares y peregrinos, y para escolares de Novelda un descuento del 25 %)
- Que la empresa adjudicataria plantea unas mejoras para el mantenimiento y servicio del albergue de 67.000 € anuales



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

La Sra. Agües Martínez-Díez, portavoz del grupo municipal Guanyar Novelda, señala que esto es un trámite y con ello no quiere decir que sea poco importante. En su día se aprobaron unas bases que todos los grupos votaron a favor y la empresa adjudicataria es la que ha obtenido mayor puntuación en todos los criterios.

La Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal Compomís per Novelda, dice que su grupo votará a favor ya que las bases fueron aprobadas por todos y la empresa ha obtenido la mayor puntuación. Lo único que quería recordar en este punto es que el PP, en 2012, casi cede el albergue al obispado.

El Sr. Martínez Alted, portavoz del grupo municipal socialista, señala que, si alguien puede estar contento con la aprobación de este punto, es el pueblo de Novelda ya que fueron ellos quienes, con sus movilizaciones, impidieron que el albergue se cediera al obispado. Tras la cesión paralizada el gobierno del PP lo mantuvo cerrado durante tres años y eso provocó que el nuevo equipo de gobierno tuviera que acometer múltiples reparaciones para dinamizarlo. Hoy por fin se da "carpetazo" a uno de los temas que estaban paralizados.

Recuerda que en el anterior pleno su grupo trajo una moción para que, en la licitación de los contratos, se incluyeran cláusulas sociales. Hoy es un claro ejemplo de que van a haber licitaciones en las que se pueden incluir cláusulas sociales. Es una pena que se rechazara la moción.

No obstante, la adjudicación del albergue es una gran noticia y quien más se puede sentir orgulloso es el pueblo de Novelda.

El Sr. Sáez Sánchez, portavoz del grupo municipal popular, señala que todo lo que se está hablando son debates que ya se han hecho en el pasado. Aquello de la cesión del albergue fue un error y lo reconoció en su momento. Durante la legislatura pasada tampoco se puede decir que no se hiciera nada porque se dotó de agua al albergue y se inició la autorización de turismo. En este mandato se acaba pero en el mandato anterior se empezó el proceso. De hecho, se va a adjudicar el albergue a la misma empresa que estaba gestionando el bar. Si algo queda pendiente se resolverá en breve pero la realidad es que han trabajado en el albergue tres equipos de gobierno.

El Sr. Cantos López dice que su exposición ha sido "light" porque es un día de celebración y no cree que haya que profundizar más al respecto. Las cláusulas sociales que figuran en el pliego se incluyeron cuando el grupo socialista y UPyD estaban juntos en el equipo de gobierno y la idea es que sigan incluyéndose este tipo de medidas siempre que sea posible. No obstante, sí quiere dejar constancia de que hoy se adjudica una cosa que estaba parada desde 2011.

El Alcalde señala que la apertura del albergue espera que sirva para promocionar el turismo. También menciona que es motivo de alegría que por fin se ponga en marcha después de todos los avatares que ha sufrido y además, supone la contratación de seis personas que consiguen un trabajo.

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros, ACORDÓ:

PRIMERO: Adjudicar el Procedimiento Abierto para la gestión del servicio público para la concesión de la "Explotación del Albergue Municipal sito en Castillo de la Mola", a D^a Noelia Avilés Martínez, en representación de SILVOTURISMO MEDITERRÁNEO, S.L, por un canon anual de OCHO MIL CUATROCIENTOS EUROS (8.400 €).



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

SEGUNDO: Requerir al contratista para que en el plazo de los quince días hábiles siguientes a aquél en que reciba la notificación de este acuerdo, se persone en esta Casa Consistorial para la formalización del contrato. De conformidad con la cláusula 16 del Pliego, en el citado plazo y con anterioridad a la firma del contrato, deberá ingresar la primera anualidad del canon ofertado.

TERCERO: Publicar el presente acuerdo, así como la formalización del contrato, en el Perfil del Contratante del órgano de contratación "<http://www.ayto-novelda.es>" y en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo a los licitadores presentados, así como al Director del Contrato, Sr. Soro Gigante, Técnico de Medio Ambiente, a los efectos oportunos.

QUINTO: Notificar el presente acuerdo a los departamentos de Intervención y Tesorería municipal para que giren liquidación anual a Silvoturismo Mediterráneo S.L. durante el periodo de vigencia del contrato por el canon ofertado, de acuerdo con la cláusula 16 del Pliego.

SEXTO: Que por los Departamentos de Intervención y Tesorería se proceda a devolver a los licitadores la cantidad ingresada en concepto de garantía provisional.

5) PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PRESENTADA POR GRUPO MUNICIPAL COMPROMÍS PARA LA CORRECTA SEÑALIZACIÓN DE LOS CAMINOS RURALES.

Por la Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, se da lectura a la siguiente propuesta de resolución:

“Els camins rurals del terme de Novelda tenen un important nivell de trànsit rodat tant per l'ús dels veïns i veïnes que tenen la seua residència en les zones rurals com pel derivat del conreu i collita del raïm i altres productes agraris i fins i tot pel disseminat industrial que s'ha assentat en algunes partides rurals davant la falta de sòl industrial.

No tenim ara per ara cap indicació adequada que indique el començament dels esmentats camins rurals, molts d'ells des del mateix casc urbà.

Per altra part, considerem que la toponímia rural forma part del nostre patrimoni immaterial, que acabarà perdent-se si no hi posem remei. Ja hi ha noms de camins i de partides rurals contaminats per la llengua majoritzada. Així en l'actualitat l'ajuntament senyalitza la Horna per l'Alforna, la Morachel per l'Amoragel o Molinos per Molins per citar alguns casos.

Per això considerem que cal conservar els noms dels nostres camins rurals i donar-los a conèixer en la forma toponímica correcta. I per tant proposem que s'indique amb senyalització vertical l'inici dels següents camins rurals:

Camí del Cucuc, de l'Hererat, de la Serreta, del Montaüt, de l'Assenet, del Campet, del Carrilet, de l'Assut, de l'Amoragel, de les Cases de Sala, de l'Alforna, de Beties, de la Perdiguera.

I també aquells altres que els tècnics de l'ajuntament o la Policia Local consideren convenients.”



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Por el Sr. Alcalde se pregunta si alguien tiene alguna objeción a su inclusión en el orden del día y la inclusión queda aprobada por asentimiento unánime.

La Sra. Agües Martínez-Díez, portavoz del grupo municipal Guanyar Novelda, dice que votará a favor porque lo ve una cuestión necesaria desde el punto de vista de la defensa del patrimonio cultural.

La Sra. Ana Tomás, indica que esta propuesta mejora nuestro pueblo desde el punto de vista de la señalización.

El mes pasado se presentó por Compromís una moción para la mejora de la señalización y no se aprobó. Espera que en este caso sí que se apruebe ya que esta propuesta es económicamente viable.

Considera de gran valor que se preserven los nombres tradicionales y que se utilice la forma toponímica correcta porque aquello que no se conserva acaba por desaparecer.

El Sr. Martínez Alted, portavoz del grupo municipal socialista, dice que votará a favor porque se trata del patrimonio y las raíces de nuestro pueblo. No supone ningún gasto y por tanto no hay motivo alguno por el que no se pueda asumir. Ya que se va a realizar el trabajo quiere destacar la labor que puede realizar la persona que más conoce los nombres de los caminos que es el Guarda Rural (Sr. Vicente Abad) y está perfectamente capacitado para decir cual es el nombre tradicional de los caminos y las partidas rurales.

El Sr. Sáez Sánchez, portavoz del grupo municipal popular, dice que en este punto no es necesario ningún discurso para defenderlo ya que no hay ningún motivo por no aprobarlo.

El Sr. Cantos López, portavoz del grupo municipal UPyD, dice que esta moción es similar la del Pleno pasado pero en ella no se está cerrando el momento en el cual hay que hacer el trabajo. La anterior moción no le parecía mal pero no quería atarse a hacer las cosas en un plazo concreto con el fin de evitar incumplimiento.

La Sra. Ana Tomás dice que se alegra de que apruebe la propuesta pero en realidad no han incluido ningún plazo para poder llegar a un acuerdo con el equipo de gobierno. No obstante, en la anterior moción ya se dijo que estaban abiertos a negociar. Si es cierto que el único problema fue el plazo, volverán a traer la moción anterior eliminando el tema del plazo.

El Sr. Cantos López dice que no tienen ningún problema en sentarse a debatir y consensuar, pero el establecimiento de plazos obliga a cumplirlos y eso no es ninguna tontería porque hay que cumplir lo que se aprueba.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobar la propuesta de resolución en la forma presentada.

6) PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA REAPERTURA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

Por el Sr. Martínez Alted, portavoz del grupo municipal socialista, se da lectura a la siguiente propuesta de resolución:



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

“Austeridad no significa desidia. Eficiencia no es recorte. Y Ahorro no quiere decir cierre.

Sin embargo, este Alcalde y su equipo de gobierno bajo el lema de Austeridad, eficiencia y ahorro están aplicando desidia, recortes y cierres en todas las áreas. Así lo demuestra el caso de las instalaciones deportivas municipales, que hoy presentamos ante el Pleno de Novelda.

Novelda es una ciudad de gran tradición y cultura deportiva. Son numerosas las asociaciones y clubes que, junto con los novelderos, forman el tejido deportivo noveldense. Sin embargo, desde septiembre de 2016 se encuentran con un hándicap a la hora de poder desempeñar su actividad y ocio, unas pistas polideportivas municipales cerradas.

La **Constitución de 1978**, y concretamente el **artículo 43.3** de la misma establece que *los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte. Asimismo, facilitarán la adecuada utilización del ocio.*

También encontramos en la **LEY 2/2011 del 22 de marzo, de la Generalitat, del Deporte y la Actividad Física de la Comunitat Valenciana**, en su **Artículo 7** de Competencias de los municipios que:

1. *Los municipios ejercen, básicamente, las labores de promoción, planificación y gestión deportiva, en el ámbito de sus competencias, propiciando la participación, la integración y la cohesión social.*
2. *Son competencias municipales las siguientes:*
 - *Fomentar el deporte, en especial el deporte para todos.*
 - *Promover la plena utilización de las pistas deportivas municipales.*
3. *Los municipios con más de 5.000 habitantes garantizarán, por sí o mancomunadamente, la prestación del servicio público deportivo municipal, que deberá incluir entre sus prestaciones, como mínimo, las siguientes:*
 - *Instalaciones y equipamientos deportivos básicos. (...)*

Como hemos podido observar, la legislación es amplia y este equipo de gobierno está incumpliendo la ley en su apartado más básico, el del fomento del deporte y el acceso y utilización de las instalaciones municipales.

Nadie duda hoy en día que el deporte es un elemento fundamental para la cohesión social y desde hace tiempo ha pasado de ser una actividad marginal, a una actividad practicada por todos y todas. Como tampoco se duda del papel que debe desempeñar un Ayuntamiento a la hora de contribuir al desarrollo de la práctica deportiva. Porque son los los Ayuntamientos, como administración más cercana a los vecinos, quienes tienen la obligación de responder a las necesidades deportivas de los ciudadanos porque el deporte como fenómeno social y como fórmula para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos es hoy en día un hecho incuestionable.

Sin embargo, esto no ocurre a día de hoy en Novelda. Cualquier ciudadano de nuestro municipio no puede acceder libremente porque las pistas deportivas municipales están cerradas al uso de la ciudadanía general.

Por ello, solicitamos al pleno de Novelda:



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

1- La apertura inmediata de las instalaciones deportivas municipales en el horario habitual anterior al recorte realizado por el actual equipo de gobierno.”

Abierto debate, la Sra. Agües Martínez-Díez, portavoz del grupo municipal Guanyar Novelda, dice que votará a favor porque le parece importante el deporte y fundamental que se utilicen este tipo de instalaciones. Considera que el patrimonio del Ayuntamiento no solo debe estar relacionado en el Inventario sino que debe ser utilizado por los ciudadanos. Además las necesidades de invertir en personal también debe repercutir en las instalaciones deportivas.

La Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, dice que su grupo se interesó en el pleno anterior por este tema después de conocer las quejas de los ciudadanos. Precisamente en Novelda no se puede estar sin conserje porque, ante todo, hay que atender a las realidades de cada municipio y concretamente en el nuestro hay mucho trabajo a turnos y, determinados ciudadanos, solo tienen la posibilidad de utilizar las instalaciones por las mañanas. El hecho de que no estén abiertas en horario matinal les priva del disfrute.

El Sr. Martínez Alted señala que la moción se presenta como consecuencia del recorte producido y las quejas que se han ocasionado. Como ha indicado la Sra. Ana Tomás, en Novelda se trabaja a turnos y hay ciudadanos que solo pueden disfrutar de las instalaciones deportivas por las mañanas. La gente que trabaja por la tarde o noche se encuentran en esa situación. El tema se agrava si se tiene en cuenta el nivel de población que tiene Novelda y el número de asociaciones deportivas que hay.

El Sr. Sáez Sánchez, portavoz del grupo municipal popular, dice que la moción es bonita literariamente hablando pero quiere señalar, que si se han producido recortes en las áreas, no son consecuencia del nuevo gobierno porque él cuenta en sus concejalías con los mismos medios que cuando entró a formar parte del equipo de gobierno. Por tanto, los recortes ya venían de antes. Aprecia que en el texto de la moción no se nombra toda la legislación que afecta a las instalaciones como, por ejemplo, la legislación en materia de personal.

Por último, señala que la moción no tiene sentido en estos momentos porque el Concejal de Deportes le ha comunicado que las instalaciones ya se están abriendo en su horario similar al que había antes. Por esos motivos su grupo votará en contra de la moción.

El Sr. Cantos López, portavoz del grupo municipal UPyD, dice que su grupo también votará en contra por los motivos que ha dicho el Sr. Sáez Sánchez. Además en el primer párrafo se llama “de todo menos bonito” al equipo de gobierno y considera que, si se quiere que el voto de la moción sea favorable, debería estar redactada en otros términos.

La Sra. Agües Martínez-Díez indica que si la moción ya no era necesaria no sabe para qué sirven las Juntas de Portavoces. Si que adopta un acuerdo para presentar una moción al Pleno y, después se dice que no es necesaria, se podría haber ahorrado el tiempo. Lo que cabe ahora es retirar la moción y alegrarse de que el equipo de gobierno se haya dado prisa en solucionar el problema.

La Sra. Ana Tomás indica que esto es una muestra más de que el equipo de gobierno no tiene capacidad de negociación y de diálogo. Las Juntas de Portavoces están precisamente para negociar las propuestas. Por la parte que le corresponde a su grupo, en su día nadie le dijo que quitando dos palabras a una propuesta se podía votar a favor.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

El Sr. Martínez Alted dice que se alegra de lo ocurrido porque eso desenmascara el auténtico talante del equipo de gobierno. La oposición ha cumplido su función porque, con su propuesta, ha conseguido que se solucione el problema. En la Junta de Portavoces pasada no se les dijo nada pero con posterioridad se ha solucionado, por lo que su intención es seguir presentando mociones porque se consigue el objetivo pretendido. Precisamente las mociones son una de las pocas vías que permiten a la oposición participar en el gobierno municipal. Ya que se ha solucionado el problema, le gustaría saber si el horario establecido cumple estrictamente el que había antes de la incidencia.

El Sr. Sáez Sánchez dice que, a ciencia cierta, no conoce el horario que se ha establecido. No hay problema en que el grupo socialista se haga la ilusión de que el tema se ha solucionado por su moción, pero lo cierto es que había un trabajador de baja que ha recibido el alta con posterioridad a la Junta de Portavoces. Por ese motivo, ayer mismo se restableció el horario.

La Sra. Agües Martínez-Díez ha dicho que, si se presentan las mociones con antelación se aprueba la urgencia y, si no, no se aprueba. Eso no es cierto.

La Sra. Agües dice que exactamente no es eso lo que ella quería decir.

El Sr. Miralles Martínez indica que el horario que se ha establecido es de 8.30 a 1.30 de la mañana y de 5 de la tarde a 11 de la noche. El problema surgió porque se pasó de tener cuatro conserjes a tres, pero eso ya ocurrió cuando era alcalde el Sr. Martínez Alted.

El texto de la moción no es cierto porque dice que las pistas están cerradas a la ciudadanía y eso no es así, ya que nunca han estado cerradas totalmente. Además, lo ocurrido es consecuencia del recorte hecho en mayo del año pasado.

La Sra. Agües Martínez indica que, lo que ella ha querido decir es que las propuestas que se llevan a la Junta de Portavoces se debaten, pero las que no se pasan por Junta, se dijo que tendrían voto en contra de la urgencia salvo que fueran cosas realmente muy urgentes.

El Sr. Martínez Alted pide la palabra por alusiones y el Sr. Alcalde se la deniega por considera que no ha habido ninguna alusión personal.

Continúa diciendo el Sr. Alcalde que, lo que se indicó en Junta de Portavoces es que se incluirían en el orden del día las propuestas que la oposición presentara en dicha Junta.

Hay poco tiempo para negociarlas hasta que se celebra el pleno pero, si da tiempo de enmendarlas, se hace y se aprueban. Que se incluyan en el orden del día del Pleno no significa necesariamente que se tengan que aprobar. Se ha eliminado el filtro de la votación de la urgencia y, aunque no se aprueben, hay oportunidad de debatirlas.

Desde luego hay poco tiempo para negociar desde la Junta de Portavoces pero nada impide que, a partir de mañana mismo, se puedan empezar a estudiar las propuestas que se incluirán en el pleno próximo. Considera que ha sido un paso positivo el que se permita el debate de las propuestas de la oposición sin pasar por el filtro de la votación de la urgencia.

La Sra. Agües Martínez Díez indica que la Junta de Portavoces está para que se debatan las propuestas. Considera que ha habido un retroceso en cuanto a las mociones que no van a la Junta de Portavoces, ya que se dijo que no se admitiría la urgencia de las mismas.

El Sr. Alcalde contesta que al equipo de gobierno le gustaría que por parte de Guanayar



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Novelda se asistiese a la Junta de Portavoces y se presentaran propuestas.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría de diez votos a favor (PSOE, Compromís per Novelda y Guanyar per Novelda) y once votos en contra (UPyD y PP), se desestima la propuesta de resolución.

Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas por la Presidencia se preguntó si algún grupo político deseaba someter a la Consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del día y que no tuviera cabida en el punto de ruego y preguntas.

MOCIONES DE URGENCIA:

Por el Sr. Alcalde se da lectura a la siguiente moción:

PRIMERA: MOCIÓN SOBRE CONSERVATORIO PROFESIONAL MUNICIPAL DE MÚSICA MESTRE GOMIS

El Conservatorio Profesional Municipal de Música “Mestre Gomis” es un centro educativo municipal, fundado en 1983, dedicado a impartir enseñanzas elementales y profesionales de música con pleno reconocimiento oficial y académico, de acuerdo a los vigentes planes de estudios de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte.

El conservatorio depende del Ayuntamiento a nivel administrativo, económico y de personal y de la Conselleria a nivel de gestión de centro, contando en la actualidad con una plantilla de 14 profesores titulados que imparten diferentes especialidades instrumentales así como la materia curricular adscrita a ellas.

Las modificaciones legales introducidas en los últimos años sobre el marco competencial de las administraciones públicas, regulan los servicios que los municipios pueden ofrecer superando las competencias propias, como es el caso del Conservatorio Municipal de Música, condicionándolos a su situación económico-financiera.

Dado que el Ayuntamiento de Novelda se encuentra actualmente en situación de riesgo financiero, según lo define el Ministerio de Hacienda y Función Pública y condicionado por un Plan de Ajuste, y valorando que el Conservatorio de Música en estos 33 años que lleva funcionando se ha convertido en toda una institución en el panorama cultural de Novelda y, además, en un referente en el ámbito de la enseñanza de la Música no sólo en nuestra ciudad sino también en la comarca, consideramos urgente y necesario buscar, entre las administraciones implicadas y competentes, fórmulas que aseguren la continuidad del servicio a medio y largo plazo, con el fin de que los jóvenes de nuestra comarca puedan seguir recibiendo formación, cultura y estudios musicales en el Conservatorio de Música Mestre Gomis.

Por todo ello el Ayuntamiento de Novelda acuerda:

1º.- Mostrar el apoyo a la actividad de formación y educativa del Conservatorio Municipal de Música “Mestre Gomis”.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

2º.- Solicitar la colaboración en la gestión a la Diputación de Alicante, igual que se ha solicitado a la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte.

3º.- Iniciar conversaciones con la Diputación de Alicante y continuar las conversaciones con la Generalitat Valencia para buscar las fórmulas más eficaces de cogestión del conservatorio.

4º.- Remitir el presente acuerdo al presidente de la Generalitat Valenciana, al presidente de la Diputación de Alicante y a la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte.

Sometida a votación la urgencia de la moción, la misma se aprobada por unanimidad.

Abierto debate, la Sra. Agües Martínez-Díez, portavoz del grupo municipal Guanyar Novelda, dice que votará a favor. Ya se dijo que se presentaría una moción en el mismo sentido que la del Conservatorio de Danza que se aprobó en el Pleno anterior. Le parece fundamental el mantenimiento de los conservatorios y por tanto hay que idear formulas para buscar financiación. Lo que no entiende es por qué se ha presentado por urgencia si ya se planteó esta propuesta en el pleno pasado.

La Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, dice que su grupo votará a favor al igual que hizo respecto al conservatorio de Danza. Con independencia de que se pida colaboración a la Diputación de Alicante, quiere recordar al Sr. Alcalde la Ley 4/2015.

El Sr. Martínez Alted, portavoz del grupo municipal socialista, dice que el voto del grupo socialista será favorable porque, en cierto modo, son instigadores de que se presente esa moción. Considera que la educación es algo fundamental. Aprovecha para preguntar en qué situación se encuentra la moción del Conservatorio de Danza y si se ha hecho llegar al resto de municipios.

El Sr. Sáez Sánchez, portavoz del grupo municipal popular, dice que el grupo popular votará a favor porque es un compromiso que se adquirió en el Pleno pasado. El PP siempre ha estado a favor del mantenimiento de los conservatorios pero reconoce que la Conselleria debe aportar a dicho mantenimiento.

El Sr. Cantos López, portavoz del grupo municipal UPyD, señala que el voto de UPyD será favorable.

El Sr. Alcalde dice que se presenta la moción en cumplimiento de lo que se dijo en el pasado Pleno. Se valoró positivamente la inclusión en la Junta de Portavoces pero, como el texto no estaba redactado, no se puede incluir en el orden del día.

En esta ocasión no se ha hecho de manera conjunta con los otros municipios como la anterior y se tendrá que buscar el apoyo.

En cuanto a la de danza sí que se ha remitido al resto de municipios y se alegra de que están todos de acuerdo.

El Sr. Martínez Alted pide la palabra porque quiere puntualizar, en relación con la intervención del Sr. Sáez Sánchez, que la Conselleria si que colabora con el mantenimiento y, de hecho, hoy ha salido la resolución por la que la Conselleria hace su aportación.

El Sr. Sáez Sánchez explica que eso se ha aportado siempre, pero esa ayuda es



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

insuficiente en relación con el coste total que suponen los conservatorios.

Sometida a votación la moción, la misma se aprueba por unanimidad.

SEGUNDO: TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA EFECTUADA POR LA SRA. CONCEJALA D.ª PILAR MARÍA GARCÍA ABAD

Por la Presidencia se da cuenta de la instrucción del expediente oportuno para la toma de conocimiento del escrito de renuncia a la condición de concejala formulada por Dª Pilar María García Abad, perteneciente al grupo político UPyD presentado el día 10 de enero del corriente, registrado de entrada con el número 124 y ratificado ante la Secretaría Acctal. de la Corporación el mismo día, así como del informe correspondiente.

Sometida a votación la urgencia de la moción, la misma se aprobada por unanimidad.

La Sra. García Abad dice que se trata de un día de emociones y sentimientos encontrados. Quiere dejar constancia de que todo lo que ha hecho ha sido con mucho amor hacia el pueblo, aunque en ocasiones las cosas no hayan salido como le hubiera gustado.

Agradece a todo el mundo el apoyo recibido y considera que en estos momentos tiene que pensar en ella. Hay que ser valiente para seguir adelante pero, en ocasiones resulta necesario dar un paso hacia atrás. En este caso va a pensar en ella porque su dimisión es por motivos de salud.

Recuerda la frase que dijo el Dalái Lama "Más que gente de éxito el país necesita pacificadores, sanadores, restauradores, contadores de historias y amantes de todo tipo."

En estos momento hay que seguir adelante y tratar de encontrar un consenso entre todos.

El Sr. Alcalde agrade a la Sra. García Abad la labor realizada como miembro del equipo de gobierno, le da muchos ánimos y sabe que va a seguir trabajando desde dentro.

El Pleno de la Corporación municipal, por unanimidad de los presentes, acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la renuncia formulada por D.ª Pilar María García Abad, en su cargo de Concejala del Ayuntamiento de Novelda integrada en el Grupo Político de UPyD, presentada el día 10 de enero de 2017 y ratificada el mismo día ante la Secretaria Acctal. de la Corporación.

SEGUNDO.- Declarar la vacante de Concejala de esta Corporación producida por la indicada renuncia surtiendo ésta sus correspondientes efectos a partir de esta fecha.

TERCERO.- Solicitar a la Junta Electoral Central la expedición de la correspondiente credencial de Concejala a favor de D.ª María Isabel Becerra Pérez, al haber aceptado expresamente la solicitud a ser proclamado electo, todo ello según se desprende de la lista electoral del partido política Unión Progreso y Democracia (UPyD).

CUARTO.- Notificar de modo fehaciente a D.ª María Isabel Becerra Pérez, la recepción, en su caso, de la citada credencial a los efectos establecidos por la normativa de régimen local de forma que, producida la misma, pueda tomar posesión en el primer Pleno que celebre esta Corporación.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

QUINTO.- Que copia certificada del presente acuerdo, junto con la renuncia de D.^a Pilar María García Abad y la aceptación expresa de D.^a María Isabel Becerra Pérez sea remitido a la Junta Electoral Central a los efectos indicados en el punto tercero del presente acuerdo.

En estos momentos el Alcalde hace un receso siendo las 21.40 y se reinicia el Pleno a las 22 horas.

7) RUEGOS Y PREGUNTAS.-

RUEGOS.-

Por la Sra. Agües Martínez-Díez, portavoz del grupo municipal Guanyar Novelda, se da lectura al siguiente ruego:

1) Sr. Alcalde, Novelda cuenta con diferentes asociaciones y organizaciones festivas y culturales que gozan de mucha experiencia organizando eventos, que tienen mucho que aportar, y que sin duda alguna enriquecerían nuestras fiestas.

Con el sistema actual de organización de las diferentes fiestas en nuestra localidad, muchas de estas personas a las que seguro les gustaría participar, se quedan fuera con lo que perdemos todos y todas.

Por esta razón, con el fin de mejorar cada día y de dar participación a todas aquellas entidades o personas que lo deseen, rogamos den cabida para colaborar con la Comisión de Fiestas a todas las Organizaciones Festivas y Culturales de Novelda.

Por la Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, se da lectura de los siguientes ruegos:

1.- Ha conclòs l'any Lluís i aquí a Novelda la regidoria de cultura, ni l'actual, ni l'anterior, han organitzat ni una sola activitat cultural relacionada amb la magna obra de l'insigne escriptor. Esperem que no passe el mateix amb el gran poeta oriolà Miguel Hernández, l'any del qual celebrem enguany declarat pel Congrés dels Diputats a iniciativa del grup de diputats de Compromís. Preguem a l'alcalde i al regidor de cultura que programen activitats culturals durant l'any que encetem per a celebrar els anys culturals, el passat i el present, i donar a conèixer l'escriptor mallorquí i el poeta oriolà.

2.- Hi ha supermercats a la nostra ciutat que anuncien els productes i fan els comunicats orals i escrits en les dues llengües oficials del nostre país. En l'únic espai comercial públic de la localitat, el mercat, les informacions i comunicats tant orals com escrits només es fa servir una de les dues llengües, el castellà, vulnerant així els drets lingüístics de molts persones, és per això que li preguem Sr. Alcalde que la llengua pròpia de Novelda, el valencià tinga la presència que per llei li pertoca.

3.- El plenari passat ja ens vam interessar per una protesta ciutadana a causa de la quantitat d'excrements de gossos que hi ha als nostres carrers, places i parcs. Fa mesos que els veïns del parc del carrer Goya es queixen de la brutícia i l'abandonament que pateix per part de l'Ajuntament. Els veïns afirmen que no es netegen els excrements que els gossos deixen a la gespa. Preguem a l'equip de govern i a les regidories corresponents que actuen per tal de



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

minimitzar esta situació que tant de malestar provoca als veïns i veïnes.

Por el Sr. Níguez Pina, concejal del grupo municipal socialista, se da lectura de los siguientes ruegos:

1) RUEGO REPARACIÓN INMEDIATA SOCAVÓN CAMINO DE LA HORNA

En el conocido como Camino de la Horna, al pasar al Barranco que viene de la Moragel, cerca de su enlace con el Camino Redim, existe un enorme socavón en medio del camino desde hace ya meses.

La única actuación llevada a cabo por el Ayuntamiento ha sido colocar unas vallas, que para nada evitan el peligro de un posible accidente de los múltiples vecinos de la zona y de agricultores que han tenido que padecer esta situación durante toda la campaña de recogida de la uva.

Es por lo que rogamos pongan todos los medios posibles y la dedicación necesaria para resolver cuanto antes esta situación.

2) RUEGO ACTUACIÓN INTEGRAL DE MEJORA EN PARQUES Y JARDINES

Ya se encuentran en proceso de ejecución las obras financieramente sostenibles que la Concejalía de Infraestructuras del anterior Equipo de Gobierno (el que formábamos PSOE y UpyD) proyectó y solicitó a la Diputación de Alicante.

Asfaltado de cuatro caminos de Casas de Sala y Horna Baja, accesibilidad del edificio del Ayuntamiento, adecuación del acceso peatonal al Santuario y Castillo de la Mola cerrado hace más de tres años, asfaltado de varias calles de la localidad (Magallanes, La Font, Cardenal Cisneros, Mesón, ...) Plan de Acción Comercial en un tramo de la calle Jaime II, adecuación de las zonas de juegos infantiles de los parques de La Artística, La Piedra, Víctimas del Terrorismo, Carmencita, Garroferets y ampliación y mejora del parque canino sito en el Parque Donante de Sangre.

La intención de las Concejalías de Infraestructuras y Servicios Públicos que este concejal ostentaba era aprovechar esas inversiones que suponen importantes mejoras para nuestra ciudad, para al mismo tiempo y de forma integral, acometer otras mejoras, de menor calado pero también importantes, como barnizar y repintar juegos infantiles, acometer labores de poda y jardinería en zonas verdes, reparar, repintar y barnizar bancos que algunos se encuentran en malas condiciones, reponer papeleras y carteles de prohibido "cacas" de perros, etc.

Es por lo que les rogamos aprovechen el impulso que van a suponer estar inversiones en nuestras ciudad y desde este Ayuntamiento acometer las obras y mejoras que nuestros parques y jardines necesitan.

PREGUNTAS.-

En primer lugar se contestaron las preguntas formuladas por el grupo municipal Compromís per Novelda por escrito y con la debida antelación:



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

1.- Sr. Alcalde, en el passat plenari el seu grup i el Grup Popular van votar en contra d'una esmena nostra per a modificar el sistema de repartiment de subvencions, davant la possibilitat que els criteris proposats acabaren perjudicant a algunes associacions del nostre poble, però es van comprometre a estudiar-la. Han arribat a alguna conclusió sobre este tema? Com compliran el seu compromís? Es comprometen a reunir tots els grups municipals i presentar una al·legació conjunta als criteris de repartiment perquè el resultat s'adapte millor a la realitat de les associacions sociosanitàries de Novelda?

La Sra. Algarra Postigos contesta que los técnicos de Intervención y Sanidad están valorando la enmienda y en breve se le comunicará la decisión.

La Sra. Ana Tomás dice si puede concretar el plazo y la Sra. Algarra señala que en un día o dos.

2.- Sr. Regidor d'Esports, des de quin dia del mes de desembre està en vigor el nou horari per a les instal·lacions esportives municipals i quin és eixe horari?

EL Sr. Miralles Martínez dice que estaba desde el 18 de noviembre.

La Sra. Ana Tomás pregunta si el nuevo horario ha entado en vigor ya.

El Sr. Miralles Martínez dice que el nuevo horario esta desde ayer y comprende de 8:30 a 1:30 de la mañana y de 5 a 11 de la noche

3.- Quines persones o institucions estan autoritzades a tindre clau per a accedir a les instal·lacions esportives municipals, ja siga per conveni o per autorització del regidor delegat?

El Sr. Miralles Martínez contesta que tienen los Conserjes, el Capataz de Obras, el servicio de limpieza y tres asociaciones a las que se les va retirar porque ya está abierto.

4.- Hem vist que s'han retirat els panells publicitaris (MUPIS) que explotava una empresa privada. En quina situació es troba la concessió? En cas d'haver-se acabat, què pensen fer vostès sobre el futur d'esta concessió i en quins terminis?

El Sr. Moreno Mira dice que ya lo explicó en rueda de prensa. En el año 2000 se contrató a una empresa para que explotara los MUPIS a cambio de poner la señalización por un periodo máximo de 15 años incluida la prórroga. En 2015, cuando él asume la Concejalía, se termina el contrato y él mismo encarga un informe al aparejador para que indique el estado en el que se encuentra la señalización. El informe dice que algunas señales han desaparecido y otras están en mal estado. Se da instrucciones a la empresa para que subsanen estas deficiencias y retiren los MUPIS. Por eso se han retirado.

La idea que se lleva es sacar un contrato para la explotación de vallas publicitarias y MUPIS en espacios públicos pero, previamente, hay que regularizar la situación de las vallas publicitarias que están ilegales en Novelda.

La ordenanza ha entrado en vigor recientemente y los inspectores ya tienen un listado de aquellas vallas que están ilegales. Se va a proceder a hacer cumplir rigurosamente la ordenanza.

5.- La zona enjardinada del carrer Manuel Bonmatí, des del pont de l'Estació fins al final del



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

carrer, es troba en una situació lamentable. Quan pensen vostès actuar-hi?

El Sr. Cantos López dice que, debido a las vacaciones de Navidad, han habido pocos trabajadores. Los jardineros se han dedicado más a la poda del arbolado lineal y a las zonas verdes de mayor afluencia.

El que señala la Sra. Ana Tomás es más una zona ajardinada que un parque pero se acometerá en breve.

La Sra. Ana Tomás dice que el estado de abandono no se ha producido solo en Navidad. Se podrían señalar muchos más sitios que ponen de manifiesto el estado de abandono. Cree ya que se trata de una denuncia colectiva el mal estado de las zonas ajardinadas.

El Sr. Cantos López señala que no comparte esa opinión. Los trabajadores hacen todo lo que pueden y cuando llega alguna queja a medio ambiente se estudia y, a veces, no es para tanto. Se atienden los parques en general y, a lo mejor no están para una nota de 10, pero tampoco para un 4. El entiende que están decentes y se sigue un programa de actuación, pero si la Sra. Ana Tomás tiene un listado de parques en mal estado, rogaría que se lo pasara.

6.- Hem observat que durant el període de vacances de Nadal, la biblioteca infantil i ludoteca municipals han estat tancades durant els matins. A què es deu aquesta situació?

El Sr. Sáez Sánchez indica que el problema se ha ocasionado porque se debían horas, asuntos propios y vacaciones y por eso se ha tenido que organizar de esa manera, cerrando por la mañana la Casa de Cultura y por la tarde el Gómez Tortosa.

A él no le gusta pero se va a intentar repartir de otra manera la próxima vez. Este año había gente a la que se le debían más de 100 horas y había que compensarlas

7.- Hem observat en alguns carrers amb aparcament en bateria que la invasió de la vorera per part dels vehicles impedeix en molts casos l'ús de la vorera. Són conscients d'esta situació? Què en pensen fer?

El Sr. Cantos López señala que ese es el problema que tienen ese tipo de aparcamientos. Ya se ha hablado con los agentes y dicen que la solución pasa por cambiar el tipo de aparcamiento, pero si se aparca de otra manera caben menos coches y eso también es un problema. Habrá que llegar a un consenso.

La Sra. Ana Tomás señala que no ha quedado claro si se está adoptando el compromiso de hacerlo. El anterior concejal sí que adquirió un compromiso con la Asociación "Novelda accesible" y quiere saber si el nuevo concejal lo va a mantener.

El Sr. Cantos López dice que, si se llegó a algo con Novelda accesible y se puede hacer, se continuará. No tiene ningún problema.

8.- Sra. Regidora de Personal, des de les passades eleccions municipals, ens pot dir quants mesos ha estat cotitzant vosté a la Seguretat Social per compte d'empreses distintes a l'Ajuntament de Novelda?

La Sra. Crespo Torres señala que su situación es la misma antes de las elecciones. No



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

se ha cotizado ningún mes fuera del Ayuntamiento.

La Sra. Ana Tomás dice que toma nota al igual que cuando habló de altruismo.

La Sra. Crespo Torres contesta que cuando ella trabaja fuera del horario que tienen establecido lo hace porque quiere y no por altruismo. Indica que ella lleva cotizados más de 18 años en la empresa privada y si hace más horas es cosa suya.

9.- Sr. Alcalde, quin dia va comunicar vosté a la Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport la seua decisió d'amortitzar la plaça d'arqueòleg municipal?

El Sr. Sáez Sánchez dice que el día no lo sabe, pero ya se ha hablado con el inspector de patrimonio y está pendiente de una reunión con él y con el Director Territorial. La idea es que la Ley habla de que tiene que haber un técnico superior y cree que ya tenemos uno en la plantilla. No puede asegurarlo pero es posible que ahí haya una solución.

La Sra. Ana dice que por eso se debería haber informado primero a la Conselleria. Ahora resulta que había una solución y antes no se sabía.

El Sr. Sáez Sánchez dice que él nunca ha hablado ni de soluciones ni de técnicos, eso lo está diciendo ahora. Hace unos pocos días que se ha hablado con el inspector de patrimonio y dice que es posible que el técnico lo tengamos en la casa y se pueda aprovechar sin necesidad de buscar más gente, pero todavía no lo puede asegurar.

La Sra. Ana Tomás piensa que al Sr. Sáez Sánchez se le está pegando el sistema de UPyD, primero recorta y luego ya veremos como se arreglan las cosas.

El Sr. Sáez Sánchez dice que el nunca ha dicho que no se quiera poner solución. Habían diferentes posibilidades y, entre ellas, el arqueólogo que hay en el área. Ahora se apunta la posibilidad de un técnico que tenemos en plantilla. Lo único que dice es que el museo va a continuar con el mismo horario y con todo lo que está desarrollando.

10.- Quines actuacions concretes ha fet o pensa fer l'Ajuntament després de rebre les queixes de molts veïns i veïnes, que coincideixen amb la nostra valoració, sobre el lamentable estat de neteja dels parcs i jardins i alguns solars de Novelda?

El Sr. Cantos López dice que van a hacer lo que se hace siempre. Desde el departamento de medio ambiente se atienden las quejas y se estudian para solucionarlas lo antes posible. Esto no significa que todo este perfecto pero se hace lo que se puede.

La Sra. Ana Tomás dice que ella pregunta por actuaciones concretas. También le sorprende que al equipo de gobierno no le lleguen quejas y no vean el mal estado en que se encuentran las zonas verdes porque es su responsabilidad y cobran por ello. Las quejas están ahí y a los demás concejales si que les llegan.

El Sr. Cantos López dice que considera que el problema no es para tanto. El pondría una nota menor que 7 pero mayor que 4. Tampoco se puede decir que estén los parques en un estado tan lamentable. Concretamente, el parque de la C/ Goya estaba bien pero tenia excrementos de perro y eso no es un problema de mantenimiento sino de civismo.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

La solución pasa por cumplir estrictamente la ordenanza. Los parques no están increíblemente bien pero tampoco en un estado lamentable.

11.- Sr. Alcalde, està vosté en disposició d'assegurar que els terrenys utilitzats per l'empresa LURIMA en l'abocador de residus situat a prop del barri de l'Estació coincideixen amb la superfície autoritzada per la Conselleria?

El Sr. Cantos López dice que, desde el último incidente se han preocupado y se han reunido con la Conselleria para tratar la cuestión y por parte de ésta se ha indicado que cumplen y que cuentan con todos los permisos.

La Sra. Ana Tomás dice que su pregunta va más por las actuaciones que haya hecho el Ayuntamiento.

El Sr. Cantos López dice que ellos no han actuado porque es competencia de la Conselleria y les han dicho que cumplen con todo.

12.- Des de fa més d'un any venim demanant informació sobre una possible infracció urbanística en un camí en Partida Molins 138 i venim denunciant igualment la falta d'actuació d'aquest Ajuntament. Ha rebut l'Ajuntament algun tipus de notificació sobre este tema per part d'alguna instància judicial?

El Sr. Cantos López señala que se ha hecho la gestión oportuna. En su día se detectó que no era un camino municipal y se ha trasladado al juzgado por ser un tema entre particulares.

La Sra. Ana Tomás dice que, por la contestación, entiende que no se ha recibido ninguna notificación.

En segundo lugar se contestaron las preguntas formuladas por el grupo municipal socialista por escrito y con la debida antelación:

1. El passat 27 de desembre l'equip de govern va tindre una reunió amb l'empresa Urbaser. Quins van ser els termes de la reunió? Quins assumptes es van tractar?

El Sr. Moreno Mira explica que los asuntos que se trataron fueron, entre otros, la situación de los pagos y la deuda del Ayuntamiento porque se llegaron a deber hasta siete millones y medio de euros, ya que en cuatro años no se les pagó nada. Todo lo que se les pagó después fue endosado en prestamos y eso, más los intereses, al final lo pagan los ciudadanos con sus impuestos.

En 2015 la deuda era de dos millones y medio y ahora es solo de 980.000 euros. Se ha cumplido escrupulosamente con el plan de pagos. También se habló del vencimiento de la concesión y su posible prórroga. En estos momentos se está valorando cual es la opción más interesante.

2. El pasado 14 de diciembre iniciasteis las Obras de la Puerta de acceso al Gómez Tortosa a través del Ayuntamiento. Unas obras a las que este Grupo Municipal ya manifestó su total rechazo. Sin embargo, observamos que esta obra se han detenido, estando cubierto el hueco destinado a ello por una sábana o sudario. Por ello, Sr. Alcalde preguntamos ¿cuál o cuáles



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

han sido los motivos para detener dicha obra? ¿Nos podrían facilitar a todos los grupos de la oposición los pertinentes informes técnicos de la obra?

El Sr. Cantos López dice que no se puede hablar de total rechazo porque no todos los del grupo socialista estaban en contra de la puerta. En rueda de prensa ya se explicó que las obras se suspendieron para hacerlas en otro horario que ocasionara menos molestias y después coincidió con una exposición en el Gómez Tortosa. No hay informe técnico porque en el Ayuntamiento nunca se ha hecho dicho informe para la apertura de una puerta.

El Sr. Martínez Alted dice que nunca se ha hecho ese informe porque nunca se ha actuado en un edificio de más de cien años. Entiende que lo que se ha hecho es una temeridad porque no se sabe si se está actuando sobre un muro de carga y si se puede o no pasar por ese sitio. A los particulares se les pide informe técnico cuando tienen que hacer una obra mayor y el Ayuntamiento actúa sin dicho informe, por tanto, no sabemos quien ha decidido el sitio.

Por otro lado no cree que el Sr. Cantos López deba hacer consideraciones sobre la postura de su grupo, que es de absoluto rechazo.

El Sr. Cantos López dice que las obras han sido supervisadas por el técnico de la casa, otra cosa es que se haya hecho o no informe. Además, por parte del Ayuntamiento si que se han hecho más puertas.

3. Sra. Regidora de Servicios Sociales, ens pot explicar la diferència entre el menjador social escolar de les vacances de Nadal 2015 i 2016?

La Sra. Perez Villarreal contesta que en 2016 se ha prestando 9 días a su total de 111 niños y, en 2017, 13 días a 110 niños.

La Sra. Micó Soler dice que, cuando habla de diferencias no se refiera a si se presta dos días más o menos o si se atiende a más o menos niños porque eso depende de las necesidades de las familias.

La primera diferencia es que, cuando ella cogió la concejalía, se encontró todo en un cajón y, de una subvención de 27.000 euros solo se pudieron contratar 18.000 euros, porque se tuvo que hacer una modificación con un presupuesto prorrogado, y la Sra. Pérez Villarreal se ha encontrado con el problema solucionado.

La segunda diferencia es que, no solo ha estado solucionado para 2016, sino también para 2017 y parte de 2018.

La Sra. Pérez Villarreal dice que, si le tiene que dar las gracias se las da. Hay un contrato firmado y se continua con la prestación del servicio.

La Sra. Micó Soler pregunta quién llevaba la delegación en 2014.

El Sr. Alcalde dice que eso es una segunda pregunta y ya se ha hecho la primera pero, a pesar de ello, que se conteste.

La Sra. Pérez Villarreal dice que en 2014 ella no llevaba ninguna delegación del partido



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

popular.

4. Sr Alcalde, tras su rueda de prensa sobre el último pago de la Xarxa Llibres y su error a la hora de realizar el pago nos surgen diversos interrogantes, ¿Sigue Ud. pensando que estas ayudas han perjudicado al ayuntamiento? ¿Ha leído la orden de Conselleria en algún momento? ¿Quién le asesoró? ¿Cuál es su valoración final sobre la Xarxa?

El Sr. Alcalde dice que no comparte el enunciado de la pregunta porque cree que no hay ningún error. Lo que él piensa es que quien tiene la competencia en materia de educación es la Conselleria y por tanto debe pagar los libros. Si se le dice al Ayuntamiento que pague una parte, se paga pero, al final, lo que se gasta en competencias de otros se resta a los servicios del municipio. La conselleria ha adoptado la postura de recurrir al dinero municipal para “cubrir sus vergüenzas” y eso no es algo positivo ya que al final se merma el dinero de las competencias propias municipales. No se ha cometido ningún error y hemos sido de los pueblos que más pronto han pagado. Todo lo demás son enfoques políticos distintos de un mismo tema.

El Sr. Úbeda Fernández dice que ellos no opinan lo mismo y sí que hubo un pequeño error porque se pagó todo a un mismo nombre. El Sr. Alcalde debe representar al pueblo de Novelda y defender el trabajo que hace pero, sin embargo, siempre está hablando de “patata caliente” y de “regalo envenenado”. Eso es una pena muy grande. En educación nunca hay que hablar de gasto, sino de inversión. Ha habido un ahorro en educación para los padres y eso es un primer paso para la gratuidad de los libros. El Sr. Alcalde es muy dado a hablar de las competencias que no le corresponden y, a veces, las que le corresponden tampoco las cumple. El dinero sale de muchos sitios y en determinados temas debe haber un espíritu de colaboración.

Además, UPyD llevaba en su programa la gratuidad de los libros y se pregunta cómo lo iban a hacer si no es de su competencia. Según la orden el Ayuntamiento no estaba obligado a adherirse sino que era una cuestión voluntaria. En prensa dijo el Sr. Alcalde que habían sacado un decreto cambiando la orden y eso no es cierto. Salió un decreto en relación con los municipios que habían hecho el informe de sostenibilidad. Tampoco es cierto que vaya a continuar la Xarxa de llibres porque este año ya no hay, se crea un banco de libros. Todo eso demuestra que el equipo de gobierno no está bien informado y el sueldo que cobran sí que les cuesta dinero a los ciudadanos.

El Sr. Alcalde dice que las políticas de los socialistas son de todo menos progresistas. Considera que el Sr. Úbeda Fernández tiene un lío mental. Si considera que tendría que haberse pedido un informe de sostenibilidad lo debería haber pedido porque él en su día ya que era el concejal de educación y, sin embargo, se adhirió de golpe sin pensarlo. A lo mejor ha sido positivo que dejara la concejalía porque tampoco estaba tan enterado de lo que llevaba entre manos. Quien tiene que pagar es quien tiene la competencia. El Ayuntamiento no está en condiciones de asumir más competencias porque estamos arruinados por culpa de la gestión socialista.

Considera que no es un buen sistema obligar a otras administraciones a cubrir este tipo de gastos. Por supuesto que para él es una gran inversión la educación pero es la Conselleria quien no está llevando bien el tema.

5. La Ximbelà es un acto emblemático y ya muy arraigado dentro de las costumbres y celebraciones noveldenses, no solo por la espectacularidad y vistosidad con la que nos



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

deleitan los participantes, sino también por el gran aporte financiero que supone para las Asociaciones sociosanitarias de Novelda. Sin embargo, este año, y de manera excepcional no se ha realizado. Su cancelación el día 17 de diciembre estaba más que justificada por la alerta de temporal que sufrimos pero no entendemos cómo no se ha realizado en ninguno de los días siguientes, afectando de este modo de manera negativa a la Asociación de Novelda de ayuda a personas con Cáncer, ANOC. Una asociación que realiza una labor más que encomiable para las personas de Novelda. Por ello, Sra. Concejala de Fiestas ¿por qué motivo no se ha celebrado la Ximbelà 2016?

El Sr. Cantos López lee la respuesta preparada por la Sra. García Abad en la que se señala que fue una pena. Se habló con ANOC para tratar de buscar otra fecha pero resultó imposible ya que estábamos encima de las fiestas. Se valoró la posibilidad de poner las huchas en los actos que hicieron las bandas.

El Sr. Martínez Alted dice que ha sido una pérdida muy importante para ANOC. Debería hacerse un esfuerzo para ese tipo de celebraciones.

El Sr. Cantos López dice que no puede contestar a la réplica porque no es materia de su concejalía y ruega al Sr. Martínez que no deje discursos en el aire cuando no se le puede contestar.

6. El pasado mes de diciembre, la aprobación de los presupuestos de la Generalitat Valenciana trajo consigo una muy buena noticia para Novelda, 217.527 euros que recibiremos gracias al Fondo de Cooperación puesto en marcha. 217.527€ que percibirá este Ayuntamiento para invertir en lo que estime más necesario. 217.527€ sin contraprestación alguna y que desde luego no son un “regalo envenenado”.

Sin embargo, la no adhesión de la Diputación de Alicante al fondo de cooperación, un NO apoyado y defendido por usted, señor Alcalde, y por sus socios de gobierno, le ha supuesto a Novelda y a su gente la pérdida de otros 215.000€. ¿Qué consideración le merece que gracias a su NO Novelda pierda casi 500.000€? ¿Sigue reafirmandose en apoyar a la Diputación de Alicante en detrimento del bienestar del pueblo de Novelda?

El Sr. Alcalde contesta que los enunciados de las preguntas contienen errores y mentiras. Novelda no pierde nada porque el dinero que no aporta la Diputación se recupera por vía de otro tipo de subvenciones. Le parece bien el fondo de cooperación y los criterios que se aplican, además de que fue una iniciativa del PP cuando gobernaba.

Señala que el Sr. Martínez Alted hace de gabinete de prensa de Ximo Puig. Al final, la Generalitat repartirá proporcionalmente a Novelda lo que le corresponda y si la Diputación no se suma, los recursos de la Diputación llegarán por otra vía.

Además, considera que el partido socialista tiene la costumbre de meterse en otras Administraciones y decir en qué se tienen que gastar el dinero. Cada uno puede hacer lo que quiera con sus recursos. Al final Novelda va a recibir directamente el dinero de la Diputación y es posible que salga ganando, ya que se recibirá lo que corresponde de la Generalitat más lo que asigne la Diputación.

El Sr. Martínez Alted dice que la información que da el Sr. Alcalde está sesgada ya que



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

tanto la diputación de Valencia como la de Castellón aportan al fondo y, sin embargo, la de Alicante no. Quien está haciendo de portavoz del PP o de la Diputación es el Sr. Alcalde ya que su función como alcalde es defender a Novelda y no a la Diputación.

Con esta medida se está consintiendo que haya una discriminación hacia los fondos de Novelda. Estamos a tiempo de presentar alegaciones.

El Sr. Alcalde indica que lo que ha dicho antes está claro, Novelda no deja de percibir dinero. El equipo de gobierno sí que está defendiendo los intereses de Novelda pero el grupo socialista se dedica a hacer campaña contra las decisiones de la Diputación. Se cogerá el dinero de la Conselleria que corresponda y el de la Diputación y, al final, no se perderá nada. Considera que el fondo está muy bien pero no ve correcto que la Consellería cuente con el dinero de otra administración local.

7. Regidora d'educació, com sabrà a l'Escola d'Adults l'Illa, porten des de principis de novembre sense conserge al matí i han fet tot el que es puga (presentar la queixa per escrit, intentar posar-se en contacte amb vosté, demanar reunió, etc.) i no han solucionat el problema. Creu vosté que un centre educatiu pot estar tant temps sense conserge? Vosté sap la importància que té la figura del conserge per al bon funcionament d'un centre educatiu? Serà aquesta la forma de solucionar els problemes que sorgisquen en la seua àrea?

La Sra. Crespo Torres señala que el conserje empezó ayer, día nueve de enero.

El Sr. Martínez Alted dice que se vuelve a producir el fenómeno acción-reacción. Eso le anima a hacer más preguntas porque el resultado es positivo. Ya que se habla tanto de competencias, la escuela de adultos fue una apuesta de cero euros para el pueblo, porque el Ayuntamiento solo tenía que poner el Conserje y no se ha estado cumpliendo con ese compromiso. A la escuela de adultos se le puede sacar mucho rendimiento pero, si no se abre las horas que corresponde, no se rentabilizará.

La Sra. Crespo Torres señala que todo lo que ocurre bueno no es porque el Sr. Martínez Alted está en el Ayuntamiento. Ella misma habló con la directora el día 21 de diciembre pasado y, entonces, la conserje estaba de baja. Se ha solicitado con las subvenciones un conserje porque hay algunos a quienes se les deben más de cien horas. Cuando se habló con la directora ya se le dijo que el conserje estaría del día nueve de enero.

8. Sra. Concejala de Educación, llevamos ya varios plenos preguntando el motivo por el que no estaban cumpliendo con una de las competencias municipales: la dirigir el tráfico en zonas escolares. En el pasado pleno de diciembre, 4 meses después del inicio del curso escolar 2016-2017, Uds. nos contestaron que por fin se estaba dando. Por ello ¿nos puede decir cómo están realizando ese servicio?

El Sr. Ruiz Ruiz contesta que todos los colegios están cubiertos de 9 a 12 y de 15 a 17 horas. Respecto a los centros que tienen salida a las 14 horas, coinciden con el cambio de turno de la policía y por eso se cierra la calle 15 minutos antes de las horas y se abre 20 minutos después.

El Sr. Úbeda Fernández dice que parece que ahora la culpa la tiene la conselleria por



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

haber cambiado los horarios. Indica que se cubre un servicio poniendo vallas y que, al final, acabaremos pidiendo un camión de vallas para ahorrarnos policías. En la Comunidad Valenciana hay muchos municipios en la misma situación y han buscado otra solución ya que lo de las vallas no es una solución digna.

El Sr. Alcalde dice que ya no piensa contestar a todo lo que se ha dicho.

El Sr. Martínez Alted interviene para pedir que haya un respeto al trabajo que realiza la oposición y se cuiden un poco las formas evitando las risas.

9. Sr. Alcalde, el Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD) es un servicio orientado a las personas y familias que presentan problemas para la realización de las actividades elementales de la vida diaria, proporcionándoles atención directa en el propio hogar mediante acciones que favorezcan su permanencia e integración en su entorno habitual. Acciones como favorecer la permanencia de las personas mayores en su domicilio y entorno socio-familiar, atender situaciones de crisis personal o familiar, colaborar con las familias cuando por sí mismas no puedan atender totalmente las necesidades del usuario, apoyar a las familias en sus responsabilidades de la vida diaria y favorecer en el usuario el desarrollo de capacidades personales y de hábitos de vida adecuados.

Todo este gran servicio a nuestros ciudadanos lo realizaba el departamento de servicios sociales a través de sus trabajadores. Sin embargo, estas empleadas fueron despedidas hace poco. Por ello preguntamos ¿cómo se está prestando el servicio de ayuda a domicilio que hasta hace poco prestaban empleadas del ayuntamiento ahora despedidas?

La Sra. Pérez Villarreal dice que la palabra despido no es correcta ya que, lo que ha habido ha sido una finalización de contrato de dos personas. El servicio se le ha dado a una empresa privada.

10. Sr. Concejala de educación, respecto a los conservatorios de danza y música, ¿qué plazo de tiempo se han dado para recibir contestación a sus demandas de que consellería asuman esas competencias? En un hipotético caso de que no asuman las competencias y teniendo en cuenta que su mandato va avanzando ¿se atreven a decir cuál será su siguiente actuación al respecto?

El Sr. Cantos López señala que la Sra. García le ha indicado que no se ha puesto plazo. En cuanto a si hay alguna idea no lo sabe porque no lo ha dejado por escrito.

El Sr. Úbeda Fernández dice que, al final, en los conservatorios poco se va hacer, salvo hacer pruebas como cuando se subieron las tasas y se equivocaron. Todo eso demuestra que no se tiene ningún tipo de planificación. En la batalla de las competencias el Sr. Alcalde está solo y no va a conseguir nada. Lo que se ha presentado como moción no es nada nuevo porque ya estaba hecho.

El Sr. Alcalde dice que el equipo de gobierno ha hecho lo que la ley dice, y eso no se pudo cumplir cuando el Sr. Úbeda Fernández estaba al cargo de la concejalía de educación.

Se está tratando de buscar apoyos a nivel institucional porque quieren que se presten



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

los servicios de manera sostenible. Si no se intenta buscar una solución, a lo mejor al final habría que cerrar los centros porque se nos obliga a ello. Todo lo que se está haciendo es para tratar de que no se tengan que cerrar pero, para eso, hay que salir de la situación de riesgo financiero.

11. Sr. Alcalde en declaraciones a un mitjà de comunicació local deixa la porta oberta a no continuar amb l'amortització de la plaça d'arqueòleg municipal. S'ha reunit ja amb els tècnics de Conselleria per a informar-se de les conseqüències que porta l'amortització de la plaça? Perquè en la data de la seua roda de premsa encara no ho havia fet.

El Sr. Sáez Sánchez señala que, como ya ha dicho antes, se ha hablado ya con Consellería y hay pendiente una reunión con el Director Territorial y con el Inspector.

La Sra. Abad Guerra dice que, tanto por las declaraciones hechas por el Sr. Alcalde, como por la respuesta dada a Compromís, entiende que la reunión no se ha mantenido y que había un plan A, que era utilizar al arqueólogo que ya había, y ahora hay un plan B que es un técnico superior al que se le puede sacar más partido.

Lo único que pretende es que se mantenga el museo. La duda que le surge es si ese técnico superior que podría ponerse al frente del museo está especializado en arqueología.

El Sr. Sáez Sánchez dice que la legislación no exige que el técnico esté especializado en arqueología. En muchas poblaciones hay museos arqueológicos sin arqueólogo. Es una vía más y está pendiente de que la Consellería diga cual es la solución más idónea. Todo eso no tiene nada que ver con el tema de las excavaciones arqueológicas que, desde hace mucho tiempo se están haciendo por empresas externas.

El Sr. Alcalde añade que es un objetivo del equipo de gobierno que se mantenga el museo arqueológico y para ello se estudiarán todas las posibilidades.

12. Sr. Concejal de Juventud y Deportes ¿nos puede decir cual ha sido la finalidad de la actividad lúdico-deportiva que organizó en el Casal de la Joventut?

El Sr. Miralles Martínez dice que se intentó fomentar el deporte y la convivencia entre los jóvenes.

El Sr. Martínez Alted destaca la importante labor que hacen los funcionarios del Casal pero le parece que potenciar el deporte con las pistas deportivas cerradas no es buen sistema. Lo suyo es que en época de vacaciones las pistas estén abiertas para que se puedan disfrutar.

El Sr. Miralles Martínez dice que la función prioritaria era fomentar el Casal de la Juventud y, en parte, también el deporte ya que se dispone de mesa de ping-pong y además ajedrez.

13. Varios ciudadanos nos transmiten sus quejas ante la imposibilidad de practicar deportes en las instalaciones deportivas municipales, ya que los clubes copan los horarios en que permanecen abiertas.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Desde el PSOE pensamos que los horarios en que permanecen abiertas las instalaciones deportivas municipales deberían revisarse y aumentarse, reservando espacios para quienes deseen practicar deporte y no pertenecen a ningún club ¿van a tomar alguna iniciativa que permita aumentar el tiempo en que permanecen las instalaciones abiertas?

El Sr. Miralles Martínez señala que sí porque lo merece el pueblo y el deporte. Las instalaciones que se tienen no son malas y se va a tratar de mejorar en lo que sea posible.

El Úbeda Fernández dice que las instalaciones se han abierto gracias a la acción de la oposición. Quiere recordar que en 2014 y en 2015, la deuda del Ayuntamiento era importante y los programas electorales defendían la ampliación de horario. Eso demuestra que el programa de UPyD lo que hacía era vender humo. Es una pregunta literal del Sr. Alcalde en 2014, cuando era oposición, solicitando más horas de pistas deportivas y ahora él, cuando gobierna, las cierra. Lo que ocurre es que el Sr. Alcalde no sabía que iba a acabar gobernando e hizo un programa vacío y sin ideas. Ahora no sabe por donde salir.

El Sr. Alcalde entiende que el discurso del Sr. Úbeda Fernández debe ser una réplica. Cuando el Sr. Úbeda Fernández era concejal de deportes tampoco hizo ninguna ampliación de horario. Incluso hubo un ciudadano que planteó este mismo problema y el entonces Concejal de Deportes ni si quiera habló con él.

Se utiliza el turno de preguntas para hacer discursos políticos y eso no es lo que corresponde.

14. Sr. Concejal de deportes ¿se ratifica en las afirmaciones de la última sesión plenaria de que no hay quejas sobre las instalaciones deportivas?

El Sr. Miralles Martínez dice que por registro no hay ninguna queja, por las redes sociales sí.

El Sr. Martínez Alted dice que el día 13 de diciembre sí que se presentó una por registro y la muestra.

El Sr. Miralles Martínez dice que no la había visto pero mañana mismo la atenderá, aunque el problema del cierre de las pistas ya está solucionado.

Por último se contestaron las preguntas formuladas por el grupo municipal Guanyar Novelda por escrito y con la debida antelación:

1) Sr. Alcalde en el pleno anterior formulamos una serie de preguntas orales para ser contestadas por escrito a las que no hemos recibido todavía respuesta. Por esa razón y dada la importancia del tema le volvemos a preguntar:

¿Tienen conocimiento de la situación que se ha producido en referencia con la Casa Mira, una de las joyas modernistas de nuestra localidad, y que según hemos podido saber su propietaria se habría visto en la necesidad de vender algunos muebles poniendo así en peligro la conservación de un patrimonio cultural tan valioso? Desde que formulamos nuestras preguntas orales, ¿Han contactado con la propietaria y/o el resto de personas relacionadas con este tema



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

para averiguar cuál es la situación?

Dada la gravedad de los hechos ¿pueden decirnos que gestiones han llevado a cabo desde que nuestro grupo municipal formulara las preguntas referentes a la Casa Mira y alertara de la situación?

El Sr. Sáez Sánchez dice que se ha contactado con las personas relacionadas y dicen que no se ha vendido ningún mueble en la Casa Mira. La información que ellos tienen es contraria a la que se dice en la pregunta. Tampoco se conoce la intención de vender ningún mueble.

La Sra. Agües Martínez dice que no puede mencionar sus fuentes, pero algunos vecinos dicen que han visto salir muebles. El tema es serio para tomar medidas. Piensa que no se está alertando sin razón.

El Sr. Sáez Sánchez contesta que no pone en duda las palabras de la Sra. Agües. Lo único que dice es que la gente allegada a la propietaria no informa lo mismo. Se va a intentar llegar un entendimiento con la propietaria pero se trata de un bien privado que no está protegido. En cierto modo, tampoco tiene claro que esté bien hablar de estos temas ante las cámaras. En estos momentos se está tratando llegar a un entendimiento con la propietaria para saber cuál es su intención.

La Sra. Agües Martínez dice que esas cosas, a priori, no se reconocen. Quiere saber si se ha iniciado el expediente para la declaración de bien de interés cultural, ya que, desde el momento que se inicia, se adoptan medidas preventivas. Si se hubiese hecho un catálogo de los bienes ya estarían iniciadas las actuaciones de protección. Con todo esto no se está culpando a la propiedad, simplemente es una oportunidad para tener en condiciones un bien modernista y le preocupa que se le dote de la protección adecuada.

2) ¿Podrían decirnos en qué situación se encuentra el expediente de declaración de Bien de Interés cultural de la Casa Mira, así como el del resto de edificios modernistas de nuestra ciudad?

Uno de los pasos a seguir en el proceso de declaración de bien cultural de la casa Mira, sería realizar el Catálogo donde se relacionan los bienes muebles que contiene la casa y que al haberse iniciado el expediente estarían protegidos de forma preventiva al igual que la casa en si misma. Como es lógico, si no existe un catálogo o inventario del contenido de la casa difícilmente se puede llevar a cabo un control y protección adecuada de los mimos.

¿Pueden confirmarnos si tal y como hemos podido saber, ese catálogo está ya prácticamente acabado a falta de que el Ayuntamiento realice el pago a la persona o empresa encargada de realizar estos trabajos? Y si es así ¿Cuándo tienen previsto realizar ese pago y proceder a la finalización del catálogo para que se produzca la protección real y efectiva de todos los bienes de la Casa Mira?

El Sr. Sáez Sánchez señala que efectivamente se iniciaron expedientes para la protección del patrimonio modernista de Novelda, pero en el caso concreto de la Casa Mira, no ha llegado a la Conselleria ya que no se ha podido realizar un catálogo porque es un bien privado y no se dispone de autorización para entrar a realizarlo. Por tanto hoy en día no está protegido, porque la protección no se inicia cuando se empieza el expediente sino cuando se envía el catálogo a la Conselleria y ellos mismos abren el expediente. Es a partir de este momento, en que la Conselleria incoa el expediente, cuando se ponen medidas preventivas.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

En cuanto a si hay una empresa encargada de la catalogación, no consta nada. En hacienda tampoco hay pendiente ningún pago para este tipo de empresas. En realidad no hay un borrador de catálogo porque no se ha podido acceder a la casa para realizarlo. La Conselleria sabe que se tiene intención de proteger el bien pero de momento no hay autorización de la propiedad.

Se ha hablado con el Inspector de patrimonio sobre este tema y se abordará en la próxima reunión que se tenga con él y con el director territorial.

3) En relación al mismo asunto de la Casa Mira, puesto que el grupo UPYD ya en octubre de 2014 presentó una moción al pleno del ayuntamiento mostrando su interés por las diferentes obras modernistas de nuestra ciudad, presuponemos que estarán de acuerdo con nosotros en la importancia de intentar preservar y mantener este patrimonio de indudable valor artístico y cultural. Un valor incuestionable, de hecho recientemente La Casa Mira ha sido tema en el programa cultural Saber y Ganar de Televisión Española, donde apareció el pasado mes de diciembre junto con otras construcciones modernistas de nuestro país, tales como el Capricho de Gaudí o la Casa Batlló de Barcelona.

Por esa razón les preguntamos ¿Tienen previsto poner en marcha algún tipo de negociación con la propiedad de la Casa Mira, que además de protegerla puedan conducir a algún acuerdo para que a medio o largo plazo la casa sea propiedad o sea gestionada por el ayuntamiento?

El Sr. Alcalde señala que, sobre este tema, se ha dicho todo ya. Se ha contactado con los allegados a la propiedad y se solicitará la declaración de bien de interés cultural pero, a veces, es mejor utilizar la prudencia en este tipo de temas porque en definitiva son privados y afectan a ciudadanos particulares. Este tipo de cuestiones deberían tratarse directamente con la Alcaldía y no hacerse públicas. Es simplemente una reflexión personal.

La Sra. Agües Martínez-Díez dice que ha hecho el tema público precisamente con toda la intención, ya que cree que debería protegerse este tipo de bienes y además no se cita el nombre de ninguna persona privada. Considera casi imprescindible, ante una situación de riesgo, hacer pública la cuestión para preservar el bien. A lo mejor por la denuncia pública se ha parado la intencionalidad de vender. Le preocupaba que la persona estuviera mal aconsejada. Todo lo que se ha dicho ha sido desde el máximo respeto a la propiedad.

El Sr. Alcalde considera que estas cosas deben tratarse con tacto y se puede perfectamente abordar el tema sin hacerlo público.

4) Sr. Alcalde, en el pleno extraordinario de diciembre, con los votos favorables del equipo actual de gobierno y los votos en contra de todos los grupos que estamos en la oposición, se votó la amortización de diferentes plazas, entre ellas la de la arqueóloga municipal.

Tal y como les manifestamos en aquel pleno, la eliminación de esta plaza podría tener consecuencias muy graves tales como el hecho de que nuestro Museo Arqueológico y que ha supuesto trabajo, esfuerzo y también el haber destinado recursos económicos pueda desaparecer como museo al no tener personal técnico requerido.

A la vista de esta circunstancia, y tras las petición de todos los grupos municipales, se han planteado reconsiderar la amortización de esta plaza o el volver a crearla? ¿Han valorado Uds. la gravedad de las consecuencias que esto podría tener para Novelda?

Respecto a esta cuestión el Sr. Sáez Sánchez la da casi por contestada.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

La Sra. Agües Martínez-Díez dice que ahora se ha mencionado que cabe la posibilidad de solucionar el problema con un técnico que ya tenemos. Con lo cual, se reconoce que hay un problema y el equipo de gobierno no se dio cuenta hasta que lo denunció la oposición en el pleno. Por tanto, se amortizó la plaza de arqueólogo sin valorar las consecuencias. Si no fuera así, no se estarían buscando ahora soluciones. Le alegra saber que se va a tratar de solucionar el problema pero esas soluciones tendrían que haberse buscado antes de tomar una decisión.

Por poner un ejemplo, una de las consecuencias que ha tenido la falta de arqueólogo es que había gente que cedió piezas para el museo y las ha retirado. La decisión de amortizar la plaza fue precipitada y no se valoró. Es un orgullo que hayan personas dispuestas a ceder piezas para el museo arqueológico. La importancia del mismo queda de manifiesto porque incluso se cedieron de nuestro museo piezas para la exposición de los vikingos en el MARQ.

El Sr. Sáez Sánchez señala que cuando habla de problema no lo hace en el mismo sentido que la Sra. Agües. Lo de que se han retirado piezas por particulares no lo sabía y lamenta que nadie en el muso se lo haya comunicado, ya que se podría haber intentando hablar con los propietarios.

Hay varias alternativas para gestionar el museo y, si todavía no se ha tomado una decisión, es porque se está a la espera de lo que diga la Conselleria para saber cual es la mejor solución. En municipios cercanos al nuestro también hay museo arqueológico y no tienen arqueólogo, por lo que piensa que no es necesaria esta plaza para que exista museo.

La Sra. Agües Martínez-Díez dice que el problema no lo plantea la oposición, el problema es real. Lo cierto es que para el mantenimiento del museo arqueológico es necesario un arqueólogo u otro tipo de técnico superior, y se amortizó la plaza sin tener nada previsto.

El Sr. Sáez Sánchez dice que le nunca ha mencionado que no haga falta un técnico. Solo dijo que no es necesario que fuera arqueólogo y posiblemente dentro de la plantilla haya un técnico superior que pueda hacer las funciones.

5) Sr. Alcalde en el pleno de Noviembre les preguntamos si efectivamente se estaba regando con agua potable las zonas ajardinadas del Santuario y Castillo de la mola, a lo que el Concejal responsable del área nos contestó que no solo el Santuario, sino que prácticamente la totalidad de los parques de nuestra ciudad se están regando con agua potable, en lugar de hacerlo con agua de riego como debería ser.

No se trata únicamente de una cuestión económica. El agua es un bien escaso y creemos que es totalmente inapropiado utilizar agua potable para el riego. Por esa razón ¿Se han planteado actuar para revertir esta situación y poner los medios adecuados para proceder a utilizar agua de riego para este fin?

El Sr. Cantos López señala que este tipo de riego es normal por la dificultad de crear una red de riego específico para los parques, ya que se encuentran muy diseminados. Se podría estudiar en algún sitio pero el mantenimiento del agua de riego es más complicado.

La Sra. Agües Martínez-Díez dice que en las avenidas nuevas hay toma de agua para riego. El agua potable es un bien escaso y piensa que el tema no debe abordarse solo desde el punto de vista económico, ya que también es una cuestión medioambiental.

El Sr. Cantos López dice que se estudiará pero aclara que, lo que es un bien escaso es el agua dulce y no el agua potable, que simplemente es agua dulce con otro tipo de



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

tratamiento. En estos momentos no ve ningún beneficio a que haya una red específica para riego pero, no obstante, se estudiará.

6) En el mismo pleno les preguntábamos por unos hechos de los cuales habíamos tenido conocimiento, y es que los conserjes del Castillo se están encargando de regar ellos mismos las zonas ajardinadas ¿Se han planteado Uds. que estos mismos conserjes, además de regar, lo cual no forma parte de sus funciones, luego tienen que atender a los visitantes que acceden a las instalaciones, realizando labores casi de Guías turísticos y a menudo tienen que hacerlo en condiciones de higiene personal que no son las más adecuadas puesto que han estado realizando labores de jardinería? ¿No creen que lo más apropiado sería que los jardineros se encargaran de estas labores como se hacía en el pasado?

El Sr. Cantos López dice que todos los conserjes hacen trabajos de mantenimiento y para ello se les da el material y se les explica. No entiende donde está el problema porque cree que las condiciones higiénicas son adecuadas.

La Sra. Agües Martínez-Díez dicen que los conserjes se ensucian y luego, llenos de barro, tienen que entrar al Santuario a poner en funcionamiento el órgano. Solo piensa que no están en las condiciones más idóneas.

El Sr. Cantos López dice que habrá que ver si necesitan botas más altas u otro tipo de material para no ensuciarse, pero no cree que estando ellos además haga falta jardineros.

7) Sr. Alcalde, algunos comerciantes se han quejado por el escaso alumbrado decorativo de estas Navidades, ya que antes se solía instalar en las calles donde tienen ubicados sus negocios y servía también de reclamo para sus ventas, unas ventas que especialmente los últimos años ya se han visto bastante afectadas por la crisis económica. Creemos que es importante que desde el Ayuntamiento se de apoyo y se promocióne el comercio local, aunque somos conscientes de la necesidad de ser prudentes en los gastos menos necesarios. Por esa razón ¿No creen que sería mejor dotar de iluminación todas las calles que tradicionalmente se han iluminado y tal vez reducir costes evitando instalar ornamentaciones muy grandes o aparentes que seguramente son mucho más caras, como ejemplo, el árbol de la plaza pío XII? ¿Podrían decirnos cual es el coste del citado árbol de Navidad?

El Sr. Cantos López da lectura a la contestación de la Sra. García Abad diciendo que le gustaría que se pudiese iluminar más y mejor porque eso aumentaría las ventas y dinamizaría el comercio.

En cuanto a la segunda pregunta, es un pack cerrado y el total de las luces de Navidad son 4.000 euros más el IVA.

8) Hace más de un año el equipo de gobierno se comprometió a pintar las líneas de aparcamiento de las calles María Cristina y Poeta Ausias March en sentido contrario, puesto que así se facilitaba la salida de vehículos y era mucho menos peligroso para la circulación, como se ha demostrado. También se procuraría dejar más visibilidad en el centro de la calzada. Este año pasado nos dijo el entonces concejal del área que se haría en el mes de Agosto aprovechando que había menos gente en el pueblo y así facilitar la tarea. ¿ Por qué no se ha efectuado aún y cuando piensan ustedes acometer este trabajo?

El Sr. Cantos López dice que no correspondía con las ideas del Plan de Acción



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Comercial. No habría problema en hacerlo pero si, por ejemplo, al año que viene nos dieran una subvención por el Plan de Acción Comercial, habría que deshacerlo todo.

La Sra. Agües Martínez-Díez dice que lo pregunta porque se pidió en un pleno y se le dijo que sí. No cree que solo fuera un compromiso del Sr. Níguez y, ahora que no está, no se cumple.

El Sr. Cantos López señala que no está negando ningún compromiso, simplemente no cumple los criterios del PAC y, si luego se pide subvención para el PAC, habría que hacer otro trabajo distinto. El que propone la Sra. Agües es mejor que el que hay ahora pero no se ajusta al PAC y por eso no se pone, no sea que luego haya que cambiarlo.

A continuación, por la portavoz del grupo municipal de Guanyar Novelda se formularon las siguientes preguntas, a contestar por escrito según el art. 118.4 de la Ley 8/2010 de la Generalitat Valenciana.

1) Sr. Alcalde, en la Avenida del Vinalopó, en la mitad norte y antes del puente que cruza el Rio, hemos podido observar que los pinos tienen bolsas de gusanos de procesionaria. Algunos de esos pinos se encuentran pegados a la acera, y en algunos casos, en ramas que se encuentran tan cerca de los viandantes que se podrían tocar con la mano.

Como saben, estas bolsas son extremadamente toxicas y muy peligrosas tanto para las personas como para otros seres vivos.

Dado que se trata de una zona muy transitada por vecinos y vecinas que suelen hacer deporte o pasear con sus mascotas por dicha avenida, y teniendo en cuenta la peligrosidad ¿Tienen previsto proceder a retirar dichas bolsas? Y por otro lado ¿Se lleva algún tipo de control desde la concejalía de medio ambiente y/o sanidad para detectar la aparición de estas bolsas de procesionaria en el núcleo urbano y que podrían ocasionar serios problemas para la salud? ¿Han comenzado ya con los trabajos habituales en estas fechas y necesarios para combatir la procesionaria?

2) Sr. Alcalde, nos comentan vecinos de la calle Isaac Peral que hace más de dos meses que hay una tapa del alumbrado rota y hundida en medio de la acera, y que a pesar de haber informado en repetidas ocasiones, incluso después de haberse dirigido al Ayuntamiento y presentar escrito informando de la situación, siguen sin resolver el problema ¿Pueden informarnos por qué no se han puesto medidas para solucionarlo? ¿Son Uds. conscientes de la peligrosidad que supone un obstáculo así en la acera y de las molestias que ocasiona a los viandantes?

3) Sr. Alcalde, estamos recibiendo muchas quejas de ciudadanos y ciudadanas en referencia a desperfectos en las aceras, alumbrado, mobiliario urbano etc. En algunos casos, además nos han dicho que a pesar que haber informado al Ayuntamiento del problema, transcurren las semanas sin que nadie haga nada.

¿A qué se debe este problema? ¿Por qué no se están retrasando tanto en realizar las reparaciones oportunas? ¿Tiene esto algo que ver con el hecho de que hayan 13 operarios menos en el departamento?

Por la portavoz del grupo municipal de Compromís per Novelda se formularon las siguientes preguntas, a contestar por escrito según el art. 118.4 de la Ley 8/2010 de la Generalitat Valenciana.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

1.- Ja que està fent-se l'obra de l'apertura de la porta entre este edifici i el Gómez Tortosa, pensen complir la llei i dur a terme l'excavació arqueològica pertinent? Encara que la superfície sobre la que es puga actuar no és gran, es tracta d'un lloc que pot tindre gran valor.

Por el portavoz del grupo municipal de socialista se formularon las siguientes preguntas, a contestar por escrito según el art. 118.4 de la Ley 8/2010 de la Generalitat Valenciana.

1. ¿Han cobrado las asociaciones sociosanitarias su correspondiente convenio o subvención correspondiente a las prestaciones o actividades llevadas a cabo en 2016? En caso negativo, ¿en qué fecha está previsto que lo hagan?

2. Respecto a la representación teatral realizada en el Auditorio del Centro Cívico llamada «Tiempo» con el actor Jorge Sanz como protagonista, le preguntamos: ¿Cuál fue el caché de esta obra? ¿Cuántas entradas se vendieron? ¿De qué forma se gestionó la venta de entradas? ¿Quién corrió con el gasto de la SGAE? ¿De qué importe fue ese gasto? ¿Hubo algún gasto más?

3. Sr. Concejal de Mercado: ¿Está trabajando, tiene algún proyecto o baraja su departamento la posibilidad de externalizar el Mercado Municipal de Abastos?

4. Sra. Concejala de Recursos Humanos: ¿Ha finalizado ya el proceso de selección de un nuevo Arquitecto Municipal? ¿Nos puede informar del resultado del mismo? ¿Cuándo tiene previsto su incorporación? ¿Cumple las necesidades y expectativas del Equipo de Gobierno? ¿Qué trabajos concretos va a llevar a cabo? ¿De qué forma van a reorganizar el Área de Urbanismo?

5. Respecto a las Fiestas de Navidad y Reyes, estas se iniciaron el jueves 8 de diciembre con el tradicional acto de inauguración del Belén y Pregón de Navidad. Desde nuestro punto de vista hubo un error en la fijación de los horarios, lo que provocó que muchas de las personas que asistieron a la inauguración del Belén, (el propio Concejal de Cultura por ejemplo) no se quedaran al acto del Pregón. Además nos han llegado quejas del propio Pregonero por la falta de publicidad del acto. ¿A qué concejalía correspondió la organización de este acto? ¿De qué forma se publicitó?

6. También en el «escaso» programa de fiestas de estas navidades, figuraba un acto que se repetía hasta en tres ocasiones (viernes 16 a las 18 h., sábado 17 a las 17 y 19h. y domingo 18 a las 12 y 17h) a realizar en la Calle M^a Cristina (solar de la feria), consistente en un teatro de marionetas organizado por TeatroNiños, en el que colaboraba la Concejalía de Fiestas. ¿En qué consistió concretamente esa colaboración? ¿Nos puede informar de quién tramitó y autorizó dicha instalación y si cumplía con todos los requisitos que este Ayuntamiento exige a este tipo de instalaciones privadas? ¿Cuál fue la tasa que este Ayuntamiento aplicó a esta instalación y a cuánto ascendió? ¿En qué fecha fue ingresada en la tesorería municipal?

7. Por motivos ya conocidos, este año no se celebraron actos tan tradicionales como la Ximbelà o la XXI Marxa a Peu, y ya sabemos lo ocurrido con la Cabalgata o la Carrera del Pavo. A pesar de ello, trabajadores municipales han tenido que realizar horas extraordinarias para cubrir algunos actos ¿Cuántas horas extraordinarias realizó el personal municipal con motivo de la preparación y organización de los actos programados? ¿Existe algún tipo de



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

productividad para las fiestas de Navidad? ¿Nos puede informar qué trabajadores van a poder cobrarla?

8. Respecto a los actos de la Nochevieja y cartero real en la Plaza Vieja: ¿Nos pueden detallar todos los gastos que ocasionaron estas actividades? ¿Se realizaron las correspondientes propuestas de gasto o contratos menores? ¿Con cargo a que presupuesto? ¿Solicitó la Concejalía diferentes presupuestos, con la finalidad de optar por el más económico, para la contratación de la sonorización musical de la nochevieja, hinchables los días del cartero real, etc.?

9. ¿Cuál fue el presupuesto con el que contó la Concejalía de Fiestas para la organización de la Cabalgata? ¿Nos puede detallar todos los gastos de la misma, especificando claramente si se tramitó por propuesta de gasto abreviada, contrato menor o facturación directa? ¿Para cuál de estos gastos solicitó más de un presupuesto? ¿Nos puede detallar todos los ingresos por patrocinios? ¿Cuál fue el destino de estos ingresos? ¿Ha contado la Concejalía con mandamiento de pago a justificar? En caso afirmativo, ¿por qué importe y qué gastos serán incluidos en el mismo? ¿Tiene algún compromiso de pago para el resto de gastos? ¿Cuál es la previsión de pago de estas facturas?

10. En esta Cabalgata se tomó la decisión de prohibir la participación de animales, ¿van a impedir también la participación en actos como la romería de San Antón, la bendición de animales, o los desfiles de Moros y Cristianos? ¿Se prohibió la participación de niños y niñas de Novelda en la Cabalgata? ¿Por qué motivo se prohibió a asociaciones, colectivos y ciudadanos en particular como por ejemplo el grupo de Post Comunión de la Parroquia de San Roque participar en la Cabalgata?

11. Sr. Concejal de Seguridad Ciudadana. ¿Nos puede informar con detalle de las incidencias destacables ocurridas durante la celebración de las fiestas navideñas? Concretamente en la celebración de la Cabalgata, ¿nos puede informar si ocurrió algún incidente? ¿Puede informarnos del contenido del parte policial de incidencias del servicio de la tarde-noche del día 5 de enero en lo referido a la cabalgata?

12. Sr. Alcalde, después del éxito de sus imposiciones a los actos festeros, ¿mantiene su propuesta de fusionar todas las presentaciones de las reinas de los diferentes barrios en una sola, trasladada a los Presidentes/as hace unos meses?

13. El pasado 21 de diciembre se desprendió el techo de la sede de las Amas de Casa de Novelda y estas fueron desalojadas por la Policía Local. ¿Nos puede informar al respecto de lo ocurrido? ¿Qué dice el informe de la Policía Local? ¿Se ha solicitado informe técnico de los motivos de lo ocurrido? En caso afirmativo, ¿en qué fecha y qué determina? ¿Se ha dado parte al seguro? En caso afirmativo, ¿en qué fecha?

14. En referencia al asunto anterior, ¿Por qué no se han iniciado las obras para su reparación, a pesar de haber transcurrido ya 20 días? ¿Se ha reubicado a la asociación en otras dependencias? En caso negativo, ¿tienen previsto hacerlo y a qué lugar?

15. Tras la resolución del tribunal de expropiación de Alicante referente al solar situado entre las calles Alfonso XII, Valle Inclán, Avda. de la Constitución y Capellà Margall, ¿en que fecha tiene previsto la Concejalía de Asuntos Económicos realizar ese pago?



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

16. ¿A cuánto asciende el total de obligaciones pendientes de pago por la Tesorería Municipal?
¿A cuánto ascienden las facturas pendientes de aprobación de ejercicios anteriores al 2016?
¿A cuánto ascienden las facturas pendientes de aprobación del ejercicio 2016?

17. El Sr. Moreno ha afirmado en este pleno que, ya siendo él gobierno se han contratado los servicios de la misma empresa anteriormente contratada para realizar el inventario de bienes.
¿Nos puede decir el importe de esta última contratación?

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, se extiende la presente acta que queda autorizada con la firma del Sr. Alcalde y la Secretaria Accidental que certifica.

El Alcalde

La Secretaria Accidental

Armando José Esteve López

M.^a José Sabater Aracil